BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5405

Viedma, 9 de Noviembre de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVI EDICION DE 40 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 40)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 1742

Viedma, 29 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 90.630-SSP-15, del registro del Ministerio de Economía, la Ley N° 5.021 de Presupuesto General para la Administración Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.021 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones dentro del total de los créditos que son asignados por la Ley de Presupuesto, debiendo en todos los casos comunicarlas al Poder Legislativo;

Que en virtud de ello y a solicitud de las distintas Jurisdicciones Administrativas, la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, debe adecuar los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto vigente, en el marco de las facultades conferidas por el Art. 15 de la Ley H N° 3186;

Que resulta necesaria la reestructuración del Presupuesto Operativo de la Lotería para Obras de Acción Social, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y del Instituto Provincial del Seguro de Salud;

Que es necesario modificar el Manual de Clasificadores Presupuestarios para uso del Sector Público Provincial, aprobado por Decreto N° 1254/10;

Que en el presente Decreto es de aplicación la Resolución Nº 119/13 de la Fiscalía de Estado y la nota nº 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° I, que forma parte del presente.

Art. 2º - Modifícase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° II, que forma parte del presente.

Art. 3º - Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° III, que forma parte del presente.

Art. 4º - Modifícase el Presupuesto Operativo de la Lotería para Obras de Acción Social, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y del Instituto Provincial del Seguro de Salud de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° IV, que forma parte del presente.

Art. 5º - Modifícase el Manual de Clasificadores Presupuestarios para uso del Sector Público Provincial, aprobado mediante Decreto N° 1254/10, conforme el siguiente detalle:

Clasificador Económico de los Recursos

3.1. Disminución de la Inversión Financiera

Incluye la captación de recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital, adquiridos con fines de inversión financiera, y la recuperación de préstamos con objeto de obtener liquidez.

Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad.

Las variaciones de los saldos en caja y bancos, de cuentas y documentos por cobrar y de activos diferidos, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

Clasificador Económico de los Recursos
(Versión sintética)

Código	*Descripción*
1240000	Disminución de la inversión financiera[31]
1310000	Disminución de otros activos financieros a corto plazo[32]
1320000	Disminución de otros activos financieros a largo plazo[33]

———

[31] Recursos generados por la Administración Pública Provincial por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política.

[32] Recursos generados por el Sector Público Provincial por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

[33] Ídem.

———

Clasificador Económico de los Recursos
(Versión analítica)

Código	*Descripción*
1240000	Disminución de la inversión financiera[34]
1310000	Disminución de otros activos financieros a corto plazo[35]
1320000	Disminución de otros activos financieros a largo plazo[36]

———

[34] Recursos generados por la Administración Pública Provincial por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política.

[35] Recursos generados por el Sector Público Provincial por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

[36] Ídem.

———

Metodología de correspondencia de Clasificadores de Recursos
(Versión Desarrollada)

Clasificador Económico	*Denominación*	*Correspondencia con el Clasificador de Recurso por Rubro*
1240000	Disminución de la inversión financiera[37]	
1310000	Disminución de otros activos financieros a corto plazo[38]	
1320000	Disminución de otros activos financieros a largo plazo[39]	

———

[37] Recursos generados por la Administración Pública Provincial por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política.

[38] Recursos generados por el Sector Público Provincial por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

[39] Ídem.

Art. 6º - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Legislativo las modificaciones presupuestarias.-

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía.

Art. 9º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

WERETILNECK.- A. Palmieri

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 1742

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	ORGANISMO	MONTO EN PESOS	TOTAL ORGANISMO EN PESOS
11231	INMOBILIARIO RENTAS GENERALES	00	110,176.64	42,888,055.74
11241	AUTOMOTORES RENTAS GENERALES	00	19,618,631.30	
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	00	15,249,260.29	
12435	APORTE AL DESARROLLO SOC Y FORTALECIM INSTITUCIONAL LEY 4818	00	7,057,500.00	
12921	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS -RTAS GRALES-	00	245,849.66	
24433	DE MUNICIPALIDADES Y OTRAS PROVINCIAS	00	606,637.85	
	TOTAL DE RENTAS GENERALES			**42,888,055.74**
34441	REM REC 12914 FONDO INST. PRESOS Y LIBERADOS. LEY 2343	30	398,589.68	398,589.68
11242	AUTOMOTORES COPARTICIPACION A MUNICIPIOS	38	6,329,917.22	9,347,371.12
12415	GASIFERAS. COPARTICIPACION A MUNICIPIOS	38	2,617,453.90	
22236	PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPO, MEJOR PAÍS	38	400,000.00	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			**9,745,960.80**
12315	CANON COCAPRHI - D.P.A.	43	469,931.03	4,733,195.22
12319	OTROS DERECHOS	43	4,263,264.19	
24411	DEL SECTOR PRIVADO	56	26,051.65	26,051.65
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59	17,563.50	17,563.50
11249	LEY 2452. IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES.OTRAS AFECTACIONES	61	269,057.06	788,342.28
11259	SELLOS. OTRAS AFECTACIONES.LEY 2452	61	296,808.66	
11277	FONDO CATASTRAL	61	222,476.56	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			**5,565,152.65**
	TOTAL DE RECURSOS		**58,199,169.19**	**58,199,169.19**

PLANILLA ANEXA Nº II, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 1742

RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO

– En Pesos –

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
01 PODER JUDICIAL	1,859,000.00	130,000.00	-144,000.00	-1,845,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
03 TRIBUNAL DE CUENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
04 FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
08 SECRETARIA DE TRABAJO	0.00	0.00	387,000.00	-387,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
11 MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	6,058,961.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**6,058,961.00**
16 MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	-29,673.49	15,500.00	-15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-29,673.49**
22 SECRETARIA GENERAL	5,774,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**7,274,000.00**
27 SECRETARIA DE ENERGIA	0.00	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
28 MINISTERIO DE ECONOMIA	0.00	-47,380.00	-102,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-150,000.00**
30 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	29,673.49	3,280,000.00	20,000.00	-2,920,000.00	18,589.68	0.00	0.00	0.00	0.00	**428,263.17**
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	1,849,559.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,849,559.18**
32 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	5,000,000.00	-135,000.00	-259,515.00	25,515.00	369,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**5,000,000.00**
35 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	0.00	-4,344.53	4,344.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0.00	0.00	150,000.00	7,057,500.00	9,347,371.12	0.00	15,648,035.56	0.00	0.00	**32,202,906.68**
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	960,000.00	0.00	-960,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0.00	361,461.62	1,054,469.41	1,712,161.70	1,605,102.49	0.00	0.00	0.00	0.00	**4,733,195.22**
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	0.00	-214,000.00	109,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	0.00	-20,000.00	27,000.00	0.00	0.00	19,051.65	0.00	0.00	0.00	**26,051.65**
59 INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0.00	0.00	17,563.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**17,563.50**
61 AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	788,342.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**788,342.28**
	20,440,303.28	**3,436,237.09**	**3,567,301.62**	**3,643,176.70**	**11,445,063.29**	**19,051.65**	**15,648,035.56**	**0.00**	**0.00**	**58,199,169.19**
TOTALES:	**20,440,303.28**	**3,436,237.09**	**3,567,301.62**	**3,643,176.70**	**11,445,063.29**	**19,051.65**	**15,648,035.56**	**0.00**	**0.00**	**58,199,169.19**

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 1742

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	429,000.00
	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	812,000.00
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	86,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	135,000.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	93,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	5,000.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,000.00
	11	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	11	00	00	01	122	10	ADICIONALES	15,000.00
	11	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	1,000.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	11	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,000.00
	11	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	4,000.00
	11	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	259,000.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	7,000.00
	11	00	00	01	296	12248	REPUESTOS Y ACCESORIOS	250,000.00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-259,000.00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-35,465.00
	11	00	00	01	436	12248	EQUIPO PARA COMPUTACION	-250,000.00
	11	00	27	51	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	115,000.00
	11	00	27	51	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-115,000.00
	12	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	35,465.00
	14	00	00	01	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	-120,000.00
	14	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-1,360,000.00
	14	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	-120,000.00
03	11	00	00	02	113	10	ADICIONALES	332,000.00
	11	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	5,600.00
	11	00	00	02	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	-2,000.00
	11	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,000.00
	11	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,000.00
	11	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2,000.00
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-332,000.00
	11	00	00	03	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-5,600.00
04	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	57,000.00
	11	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	15,880.00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	-2,000.00
04	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	12,072.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-72.00
	11	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS	-10,000.00
	11	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	145,400.00
	11	00	00	02	122	10	ADICIONALES	-218,280.00
	11	00	00	03	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-7,000.00
	11	00	00	03	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7,000.00
08	24	00	00	02	371	34521	PASAJES	10,000.00
	24	00	00	02	372	34521	VIATICOS	25,000.00
	24	00	00	02	379	34521	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	24	00	00	02	393	12118	SERVICIOS DE VIGILANCIA	347,000.00
	24	00	00	02	436	12118	EQUIPO PARA COMPUTACION	-382,000.00
	24	00	00	02	437	12118	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	35,000.00
	24	00	00	02	437	34521	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-40,000.00
11	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	60,000.00
	01	00	00	01	113	10	ADICIONALES	1,500.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,000.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,000.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	45,000.00
	01	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	01	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	10,000.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,500.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	210,000.00
	01	00	00	02	113	10	ADICIONALES	20,000.00
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	25,000.00
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	16,000.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	250,000.00
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,200.00
	01	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	14,000.00
	01	00	00	02	122	10	ADICIONALES	121.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,450.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	35,500.00
	01	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	100.00
	01	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	12,000.00
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	6,100.00
	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	165,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	13,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	18,000.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	13,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	200,000.00
	11	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	800.00
	11	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	30,000.00
	11	00	00	01	122	10	ADICIONALES	130.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,900.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	11	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	70,000.00
	11	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	11	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,500.00
	11	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	5,500.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	160,000.00
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	12,100.00
	12	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	17,000.00
	12	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	12,000.00
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	150,000.00
	12	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	810.00
	12	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	8,300.00
	12	00	00	01	122	10	ADICIONALES	50.00
	12	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	850.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	600.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	19,000.00
	12	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	50.00
	12	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	6,000.00
	12	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	4,500.00
	12	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	1,500.00
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	140,000.00
	13	00	00	01	113	10	ADICIONALES	6,000.00
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	15,000.00
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,000.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	170,000.00
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	13	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	245,000.00
	13	00	00	01	122	10	ADICIONALES	19,000.00
	13	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	27,000.00
11	13	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	19,000.00
	13	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	370,000.00
	13	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	700.00
	13	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	26,000.00
	13	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	26,000.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	11,000.00
	13	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	73,000.00
	13	00	00	02	113	10	ADICIONALES	6,900.00
	13	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8,200.00
	13	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,600.00
	13	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	110,000.00
	13	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	13	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	60,000.00
	13	00	00	02	122	10	ADICIONALES	500.00
	13	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,100.00
	13	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,200.00
	13	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	140,000.00
	13	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	400.00
	13	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	8,100.00
	13	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	3,700.00
	13	00	00	04	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	387,000.00
	13	00	00	04	113	10	ADICIONALES	39,000.00
	13	00	00	04	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	44,000.00
	13	00	00	04	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	30,000.00
	13	00	00	04	117	10	COMPLEMENTOS	610,000.00
	13	00	00	04	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,500.00
	13	00	00	04	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	150,000.00
	13	00	00	04	122	10	ADICIONALES	1,800.00
	13	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,000.00
	13	00	00	04	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,000.00
	13	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	370,000.00
	13	00	00	04	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	13	00	00	04	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	57,000.00
	13	00	00	04	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	16,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	270,000.00
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	18,000.00
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	30,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	20,000.00
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	370,000.00
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,300.00
	14	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	140,000.00
	14	00	00	01	122	10	ADICIONALES	14,000.00
	14	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	16,000.00
	14	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	11,000.00
	14	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	240,000.00
	14	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	29,000.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	12,000.00
16	01	00	00	03	371	10	PASAJES	-2,600.00
	01	00	00	03	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,600.00
	01	00	00	05	371	10	PASAJES	1,500.00
	01	00	00	05	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,500.00
17	01	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00
	01	00	00	02	237	10	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2,200.00
	01	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	10,000.00
	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
	01	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,500.00
	01	00	00	02	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,500.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00
	01	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	6,500.00
	01	00	00	02	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	700.00
	01	00	00	02	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	650.00
	01	00	00	02	383	10	DERECHOS Y TASAS	150.00
	01	00	00	13	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,500.00
	01	00	00	13	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5,000.00
	01	00	00	13	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00
	01	00	00	13	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	3,000.00
	01	00	00	13	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	5,000.00
	01	00	00	13	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2,000.00
	01	00	00	13	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00
	01	00	00	13	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00
	01	00	00	14	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-6,000.00
	01	00	00	14	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-10,000.00
	01	00	00	14	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00
17	01	00	00	14	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-5,000.00
	01	00	00	14	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-8,000.00
	01	00	00	14	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-15,000.00
	03	00	00	08	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-7,700.00
	03	00	00	08	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-12,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-8,489.49
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-696.67
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-935.34
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-643.80
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-16,590.45
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-45.99
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-2,040.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-231.75
	14	00	00	01	371	10	PASAJES	-8,000.00
	15	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
	15	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1,000.00
	15	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	500.00
	15	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00
	15	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00
	15	00	00	01	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	1,000.00
	15	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00
	15	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-1,000.00
	15	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-1,000.00
	15	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-1,000.00
	15	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-500.00
	15	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-1,000.00
	15	00	00	01	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-500.00
	15	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-500.00
	15	00	00	01	372	10	VIATICOS	-1,000.00
	15	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-4,000.00
	29	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,500.00
	29	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00
	29	00	00	03	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,000.00
	29	00	00	03	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00
	29	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
	37	00	00	01	329	12611	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-3,000.00
	37	00	00	01	379	12611	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
22	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	500,000.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000.00
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	50,000.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	250,000.00
	01	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	50,000.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	85,000.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	1,000,000.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	1,200,000.00
	01	00	00	02	143	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,000.00
	01	00	00	02	144	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,000.00
	01	00	00	13	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	250,000.00
	01	00	00	13	113	10	ADICIONALES	15,000.00
	01	00	00	13	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	15,000.00
	01	00	00	13	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	10,000.00
	01	00	00	13	117	10	COMPLEMENTOS	290,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	480,000.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	1,500,000.00
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	175,000.00
	13	00	00	02	113	10	ADICIONALES	15,000.00
	13	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	10,000.00
	13	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,000.00
	13	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,000.00
	13	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	500,000.00
	13	00	00	03	113	10	ADICIONALES	40,000.00
	13	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	40,000.00
	21	00	00	01	437	12225	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-6,000.00
	21	00	00	01	438	12225	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	6,000.00
	23	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	570,000.00
	23	00	00	01	324	10	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	3,000.00
	23	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-3,000.00
	23	00	00	05	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-7,000.00
	23	00	00	05	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00
	23	00	00	05	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	4,000.00
	30	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	165,000.00
27	11	00	00	01	214	12947	PRODUCTOS AGROFORESTALES	10,000.00
	11	00	00	01	293	12947	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	01	345	12947	DE CAPACITACION	-20,000.00
27	13	00	00	01	214	12328	PRODUCTOS AGROFORESTALES	15,000.00
	13	00	00	01	233	12328	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00
	13	00	00	01	235	12328	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00
	13	00	00	01	291	12328	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	15,000.00
	13	00	00	01	399	12328	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-50,000.00
28	01	00	00	01	393	10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-25,000.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-17,200.00
	01	00	00	04	122	10	ADICIONALES	400.00
	01	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	-400.00
	01	00	00	05	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1,200.00
	01	00	00	05	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00
	01	00	00	05	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	8,000.00
	01	00	00	05	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
	01	00	00	05	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00
	20	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-700.00
	20	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	700.00
	28	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	28	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-50,000.00
	28	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-35,000.00
	28	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-100,000.00
	28	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-50,000.00
	28	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-40,000.00
	30	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-4,000.00
	30	00	00	01	371	10	PASAJES	1,000.00
	30	00	00	01	372	10	VIATICOS	2,000.00
	30	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	60	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,100.00
	60	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	900.00
	60	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	200,000.00
	60	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	400.00
	60	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	7,000.00
	60	00	00	01	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	500.00
	60	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	4,100.00
	60	00	00	01	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	8,000.00
	60	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	500.00
	60	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	700.00
	60	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-48,020.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
28	60	00	00	04	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,300.00
	60	00	00	04	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
	60	00	00	04	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	120.00
	60	00	00	04	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,100.00
	60	00	00	04	372	10	VIATICOS	9,300.00
30	11	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,000,000.00
	11	00	00	10	223	34441	CONFECCIONES TEXTILES	130,000.00
	11	00	00	10	256	34441	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00
	11	00	00	10	371	34441	PASAJES	10,000.00
	11	00	00	10	372	34441	VIATICOS	10,000.00
	11	00	00	10	437	34441	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	80,000.00
	11	00	00	10	514	34441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	18,589.68
	11	00	00	12	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	8,489.49
	11	00	00	12	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	696.67
	11	00	00	12	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	935.34
	11	00	00	12	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	643.80
	11	00	00	12	117	10	COMPLEMENTOS	16,590.45
	11	00	00	12	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	45.99
	11	00	00	12	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	2,040.00
	11	00	00	12	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	231.75
	11	00	01	53	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-3,000,000.00
31	94	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	358,335.85
	94	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	8,118.04
	95	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	915,743.39
	95	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	13,092.43
	96	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	16,342.12
	96	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	2,457.65
	97	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	167,140.94
	97	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	1,416.01
	98	00	00	02	311	10	ENERGIA ELECTRICA	58,827.66
	98	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	961.54
	98	00	00	03	311	10	ENERGIA ELECTRICA	85,588.60
	98	00	00	03	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	454.75
	98	00	00	04	311	10	ENERGIA ELECTRICA	5,213.17
	98	00	00	06	311	10	ENERGIA ELECTRICA	5,958.17
	98	00	00	07	311	10	ENERGIA ELECTRICA	81,165.73
	98	00	00	07	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	1,281.76
31	98	00	00	08	311	10	ENERGIA ELECTRICA	3,915.46
	98	00	00	09	311	10	ENERGIA ELECTRICA	23,791.83
	99	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	8,768.90
	99	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	678.19
	99	00	00	02	311	10	ENERGIA ELECTRICA	67,937.32
	99	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	4,072.84
	99	00	00	03	311	10	ENERGIA ELECTRICA	18,296.83
32	01	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000,000.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	1,000,000.00
	01	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000,000.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000,000.00
	01	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	35,000.00
	19	00	00	01	329	11721	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-70,515.00
	19	00	00	01	435	11721	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70,515.00
	21	00	00	01	221	11721	HILADOS Y TELAS	-30,000.00
	21	00	00	01	222	11721	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
	21	00	00	01	231	11721	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-5,000.00
	21	00	00	01	232	11721	PAPEL PARA COMPUTACION	-10,000.00
	21	00	00	01	234	11721	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-5,000.00
	21	00	00	01	243	11721	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-15,000.00
	21	00	00	01	252	11721	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-5,000.00
	21	00	00	01	254	11721	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-3,000.00
	21	00	00	01	255	11721	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-2,000.00
	21	00	00	01	256	11721	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-15,000.00
	21	00	00	01	312	11721	AGUA	-6,000.00
	21	00	00	01	313	11721	GAS	-15,000.00
	21	00	00	01	314	11721	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	-20,000.00
	21	00	00	01	315	11721	CORREOS Y TELEGRAFOS	-10,000.00
	21	00	00	01	333	11721	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-15,000.00
	21	00	00	01	335	11721	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-10,000.00
	21	00	00	01	342	11721	MEDICOS Y SANITARIOS	-30,000.00
	21	00	00	01	346	11721	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-20,000.00
	21	00	00	01	354	11721	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-13,000.00
	21	00	00	01	361	11721	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-10,000.00
	21	00	00	01	372	11721	VIATICOS	-40,000.00
	21	00	00	01	436	11721	EQUIPO PARA COMPUTACION	-30,000.00
	21	00	00	01	437	11721	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-15,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
32	21	00	00	01	572	11721	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	334,000.00
	25	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-35,000.00
35	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-3,650.00
	11	00	00	01	122	10	ADICIONALES	3,100.00
	11	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	300.00
	11	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	250.00
	11	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,392.16
	11	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,000.00
	11	00	00	01	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	120.00
	11	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-172.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-896.40
	11	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	434.40
	11	00	00	01	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,350.00
	11	00	00	01	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,030.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	314.63
	11	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.00
	11	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,087.00
	11	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	4,338.40
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	6.13
38	82	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	7,057,500.00
	82	00	00	06	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-709,000.00
	82	00	00	06	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	709,000.00
	94	00	00	01	571	11242	TRANSF.A GOB.MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS	6,329,917.22
	94	00	00	01	571	12415	TRANSF.A GOB.MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS	2,617,453.90
	97	00	00	01	717	10	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	606,637.85
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-5,774,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-5,000,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,849,559.18
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,735,300.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,500,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,171,800.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-1,086,200.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-720,671.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-525,030.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-427,200.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-392,760.00
38	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	110,176.64
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	245,849.66
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	15,249,260.29
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	19,618,631.30
	99	00	00	04	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	150,000.00
	99	00	00	32	581	22236	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	400,000.00
41	01	00	00	02	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	01	00	00	02	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	01	00	00	02	332	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-300,000.00
	01	00	00	02	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-300,000.00
	01	00	00	02	345	11741	DE CAPACITACION	-360,000.00
	01	00	00	03	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	01	00	00	03	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	12	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	12	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	13	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	13	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	14	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	14	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	15	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	15	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	16	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	16	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	17	00	00	01	117	11741	COMPLEMENTOS	100,000.00
	17	00	00	01	118	11741	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
43	11	00	00	01	231	12319	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	5,000.00
	11	00	00	01	235	12319	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1,000.00
	11	00	00	01	239	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	243	12315	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	50,000.00
	11	00	00	01	243	12319	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	10,000.00
	11	00	00	01	249	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	256	12319	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
	11	00	00	01	291	12315	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	5,000.00
	11	00	00	01	291	12315	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	30,000.00
	11	00	00	01	291	12319	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	5,000.00
	11	00	00	01	292	12315	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	50,000.00
	11	00	00	01	292	12319	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	5,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
43	11	00	00	01	293	12315	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	20,000.00
	11	00	00	01	296	12319	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00
	11	00	00	01	299	12315	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	45,461.62
	11	00	00	01	299	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	11	00	00	01	311	12315	ENERGIA ELECTRICA	50,000.00
	11	00	00	01	311	12319	ENERGIA ELECTRICA	50,000.00
	11	00	00	01	313	12319	GAS	5,000.00
	11	00	00	01	314	12315	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	50,000.00
	11	00	00	01	314	12319	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	50,000.00
	11	00	00	01	315	12319	CORREOS Y TELEGRAFOS	50,000.00
	11	00	00	01	331	12319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000.00
	11	00	00	01	332	12319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	25,000.00
	11	00	00	01	339	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	100,000.00
	11	00	00	01	341	12315	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	19,469.41
	11	00	00	01	341	12315	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	50,000.00
	11	00	00	01	349	12319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	50,000.00
	11	00	00	01	353	12319	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	5,000.00
	11	00	00	01	354	12319	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	100,000.00
	11	00	00	01	355	12319	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	100,000.00
	11	00	00	01	361	12319	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	150,000.00
	11	00	00	01	372	12315	VIATICOS	50,000.00
	11	00	00	01	551	12319	TRANSF.A EMP.PUBL.NO FRAS.P/FINANCIAR GTOS.CTES.	1,605,102.49
	11	00	02	82	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-276,639.70
	11	00	02	86	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-1,887,536.94
	11	00	11	56	422	12319	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	512,161.70
	11	00	11	56	422	12319	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,200,000.00
	11	00	11	86	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,164,176.64
44	14	00	00	07	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-500.00
	14	00	00	07	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
45	01	00	00	09	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00
	01	00	00	09	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00
	01	00	00	09	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-10,000.00
	01	00	00	09	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-20,000.00
	01	00	00	09	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,000.00
	01	00	00	09	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-48,000.00
	01	00	00	09	351	10	TRANSPORTE	-15,000.00
	01	00	00	09	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	220,000.00
45	01	00	00	09	371	10	PASAJES	-20,000.00
	01	00	00	09	372	10	VIATICOS	10,000.00
	01	00	00	09	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	01	00	00	09	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	10,000.00
	01	00	00	10	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-10,000.00
	01	00	00	10	372	10	VIATICOS	18,000.00
	01	00	00	11	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00
	01	00	00	11	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-70,000.00
	01	00	00	11	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-18,000.00
	01	00	00	11	371	10	PASAJES	3,000.00
	03	00	00	05	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-500.00
	03	00	00	05	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	500.00
	04	00	00	04	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-3,000.00
	04	00	00	06	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
	04	00	00	07	371	10	PASAJES	25,000.00
	04	00	00	07	372	10	VIATICOS	90,000.00
	04	00	00	07	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-115,000.00
	11	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-10,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	-10,000.00
	11	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,000.00
	12	00	00	04	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-55,000.00
	12	00	00	04	371	10	PASAJES	-30,000.00
	12	00	00	04	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	85,000.00
	13	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES	15,000.00
	13	00	00	07	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-15,100.00
	25	00	00	03	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	-5,000.00
	25	00	00	03	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-15,000.00
	25	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-10,000.00
	25	00	00	03	313	10	GAS	-10,000.00
	25	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	75,000.00
	25	00	00	03	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-47,000.00
	25	00	00	03	371	10	PASAJES	7,000.00
	25	00	00	03	372	10	VIATICOS	5,000.00
	25	00	03	71	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-6,126,684.00
	25	00	03	72	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	5,760,320.00
	25	00	06	53	421	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	366,364.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
45	26	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-45,000.00
	26	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1,000.00
	26	00	00	01	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-10,000.00
	26	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-10,000.00
	26	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-10,000.00
	26	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,000.00
	26	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	40,000.00
	26	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	11,000.00
	26	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	2,000.00
	26	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	11,000.00
	26	00	00	01	372	10	VIATICOS	-8,000.00
	26	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	9,000.00
	28	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-23,000.00
	28	00	00	01	372	10	VIATICOS	-10,000.00
	28	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	95,000.00
	28	00	00	02	212	10	ALIMENTOS PARA ANIMALES	-5,000.00
	28	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-30,000.00
	28	00	00	02	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-145,000.00
	28	00	00	02	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-65,000.00
	28	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-140,000.00
	28	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-40,000.00
	28	00	00	02	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	-50,000.00
	28	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	18,000.00
	28	00	00	02	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	5,000.00
	28	00	00	02	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	230,000.00
	28	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
	28	00	00	02	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	10,000.00
	28	00	00	02	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-40,000.00
	28	00	00	02	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	36,000.00
	28	00	00	02	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	5,000.00
	28	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	28	00	00	02	272	10	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	5,000.00
	28	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	28	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	2,000.00
	28	00	00	02	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-45,000.00
	28	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	70,000.00
	28	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	40,000.00
45	28	00	00	02	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	30,000.00
	28	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000.00
	28	00	00	02	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-50,000.00
	28	00	00	02	311	10	ENERGIA ELECTRICA	-55,000.00
	28	00	00	02	312	10	AGUA	-60,000.00
	28	00	00	02	313	10	GAS	-200,000.00
	28	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	-10,000.00
	28	00	00	02	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	-190,000.00
	28	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	190,000.00
	28	00	00	02	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00
	28	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	170,000.00
	28	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	17,000.00
	28	00	00	02	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-25,000.00
	28	00	00	02	351	10	TRANSPORTE	-50,000.00
	28	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	60,000.00
	28	00	00	02	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-95,000.00
	28	00	00	02	371	10	PASAJES	15,000.00
	28	00	00	02	372	10	VIATICOS	70,000.00
	28	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	100,000.00
	28	00	00	02	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	45,844.00
	28	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	23,358.00
	28	00	00	02	439	10	EQUIPOS VARIOS	-69,202.00
	28	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00
	28	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-23,000.00
	28	00	00	03	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-20,000.00
	28	00	00	03	372	10	VIATICOS	-20,000.00
	28	00	00	04	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-9,000.00
	28	00	00	04	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-29,000.00
	28	00	00	04	372	10	VIATICOS	-15,000.00
	28	00	00	05	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
	28	00	00	05	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-29,000.00
	29	00	00	01	371	10	PASAJES	5,000.00
	29	00	00	01	372	10	VIATICOS	5,000.00
	29	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-10,000.00
56	01	00	00	01	113	10	ADICIONALES	2,500.00
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-2,500.00
	01	00	00	03	211	11273	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
56	01	00	00	03	243	11273	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-3,000.00
	01	00	00	03	256	11273	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,500.00
	01	00	00	03	291	11273	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-2,000.00
	01	00	00	03	329	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
	01	00	00	03	351	11273	TRANSPORTE	-2,500.00
	01	00	00	03	355	11273	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1,200.00
	01	00	00	03	372	11273	VIATICOS	5,000.00
	01	00	00	03	379	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	6,000.00
	01	00	00	05	126	10	COMPLEMENTOS	-17,000.00
	11	00	00	01	255	11273	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-3,000.00
	11	00	00	01	292	11273	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-3,000.00
	11	00	00	01	329	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	150,000.00
	11	00	00	01	339	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,500.00
	11	00	00	01	345	11273	DE CAPACITACION	-12,000.00
	11	00	00	01	372	11273	VIATICOS	-10,000.00
	11	00	00	02	329	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-50,000.00
	11	00	00	02	371	11273	PASAJES	-7,000.00
	11	00	00	02	372	11273	VIATICOS	-5,000.00
	11	00	00	03	329	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-2,000.00
	11	00	00	03	351	11273	TRANSPORTE	-2,000.00
	11	00	00	03	353	11273	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-2,000.00
	11	00	00	06	371	11273	PASAJES	-1,900.00
	11	00	00	06	372	11273	VIATICOS	-3,800.00
	12	00	00	02	256	11273	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-17,000.00
	12	00	00	02	351	11273	TRANSPORTE	-4,000.00
	12	00	00	02	371	11273	PASAJES	-6,000.00
	12	00	00	02	372	11273	VIATICOS	-6,000.00
	13	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	17,000.00
	13	00	00	01	349	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-20,000.00
	13	00	00	05	631	11273	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	180,000.00
	13	00	00	05	631	24411	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	26,051.65
	13	00	00	08	631	11273	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-187,000.00
59	11	00	00	01	345	12911	DE CAPACITACION	17,563.50
61	11	00	00	01	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	18,624.88
	11	00	00	01	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	20,285.02
	11	00	00	02	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	10,156.91
	11	00	00	02	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	11,102.06
61	11	00	00	03	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	15,555.34
	11	00	00	03	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	16,409.24
	11	00	00	04	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	9,254.07
	11	00	00	04	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	11,635.87
	11	00	00	05	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	14,667.98
	11	00	00	05	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	16,295.89
	11	00	00	06	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	5,090.86
	11	00	00	06	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	8,921.35
	11	00	00	07	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	143,173.28
	11	00	00	07	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	177,785.68
	11	00	00	08	159	11249	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	52,533.74
	11	00	00	08	159	11259	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	34,373.55
	12	00	00	01	159	11277	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	222,476.56

PLANILLA ANEXA Nº IV, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 1742

ENTIDADES FINANCIERAS

ENTIDAD 49 - LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11	00	00	01	12811	127	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	500.00
11	00	00	01	12811	159	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	-500.00

ENTIDAD 53 - INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
12	00	00	02	12916	846	OTRAS PERDIDAS DE OPERACION	1,917,141.23

ENTIDAD 71 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
01	00	00	08	12911	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	150,000.00
01	00	00	09	12911	111	RETRIBUCION DEL CARGO	-4,000,000.00
01	00	00	09	12911	111	RETRIBUCION DEL CARGO	1,712,099.39
01	00	00	09	13212	111	RETRIBUCION DEL CARGO	-783,000.00
01	00	00	09	12911	113	ADICIONALES	184,000.00
01	00	00	09	13212	113	ADICIONALES	98,000.00
01	00	00	09	12911	115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	209,000.00
01	00	00	09	12911	116	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	144,000.00
01	00	00	09	12911	117	COMPLEMENTOS	2,599,000.00
01	00	00	09	13212	117	COMPLEMENTOS	1,313,000.00
01	00	00	09	12911	118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	11,000.00
01	00	00	09	12911	121	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,193,000.00
01	00	00	09	12911	122	ADICIONALES	10,000.00
01	00	00	09	12911	124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	62,000.00
01	00	00	09	12911	125	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	43,000.00
01	00	00	09	12911	126	COMPLEMENTOS	1,379,000.00
01	00	00	09	13212	126	COMPLEMENTOS	167,000.00
01	00	00	09	12911	127	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	4,000.00
01	00	00	09	12911	131	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	170,000.00
01	00	00	09	12911	141	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	183,000.00
01	00	00	09	13212	141	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	212,000.00
01	00	00	09	12911	143	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	14,000.00

ENTIDAD 71 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
01	00	00	09	12911	144	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	10,000.00
01	00	00	09	12911	145	OTRAS CONTRIBUCIONES	1,000.00
01	00	00	09	12911	152	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	9,000.00
01	00	00	09	12911	153	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	73,000.00
01	00	00	09	13212	159	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	305,000.00
01	00	00	09	12911	181	CONTRATOS ESPECIALES	88,000.00
01	00	00	09	12911	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	56,000.00
01	00	00	09	12911	233	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	697,000.00
01	00	00	09	12911	235	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,000.00
01	00	00	09	12911	239	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	44,000.00
01	00	00	09	12911	256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,000.00
01	00	00	09	13212	291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4,000.00
01	00	00	09	12911	292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	31,000.00
01	00	00	09	13212	292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	94,000.00
01	00	00	09	13212	296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00
01	00	00	09	12911	314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	56,000.00
01	00	00	09	13212	314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	75,000.00
01	00	00	09	12911	319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
01	00	00	09	13212	319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	12,000.00
01	00	00	09	13212	331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	152,000.00
01	00	00	09	12911	333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,000.00
01	00	00	09	13212	333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
01	00	00	09	12911	335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	126,000.00
01	00	00	09	12911	351	TRANSPORTE	90,000.00
01	00	00	09	13212	351	TRANSPORTE	9,000.00
01	00	00	09	12911	353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	16,000.00
01	00	00	09	13212	353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	17,000.00
01	00	00	09	12911	354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	28,000.00
01	00	00	09	12911	355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	55,000.00
01	00	00	09	12911	371	PASAJES	52,000.00
01	00	00	09	12911	372	VIATICOS	38,000.00
01	00	00	09	13212	393	SERVICIOS DE VIGILANCIA	164,000.00
01	00	00	09	12911	399	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	42,000.00
01	00	00	09	12911	432	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-600,000.00
01	00	00	09	12911	436	EQUIPO PARA COMPUTACION	-700,000.00
01	00	00	09	12911	437	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-215,000.00
01	00	00	09	13212	437	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-600,000.00
02	00	01	01	13212	436	EQUIPO PARA COMPUTACION	-1,244,000.00

———oOo———

DECRETOS SINTETIZADOS

———

DECRETO Nº 1745.- 2-11-2015.- Rectificar los Arts. 1º y 2º, del Decreto Nº 1474, de fecha 17 de septiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 1º: Otórgase un aporte de pesos doscientos mil ($ 200.000,00) en dos (2) cuotas iguales y bimestrales de pesos cien mil ($ 100.000,00) cada una, conforme al Convenio de fecha 21 de julio de 2015, a favor de la Asociación Civil denominada 'Centro Rionegrino para Lisiados - C.R.I.P.A.L.' (Cuit Nº 30-68959487-1), destinado a solventar los gastos que demanda la participación en la Liga Nacional de Básquetbol sobre sillas de ruedas, lo que incluye gastos en pasaje, alojamiento, comidas, traslados de árbitros, medicamentos, elementos para la reparación de sillas de rueda y gastos de funcionamiento de la Asociación, de acuerdo con el Visto y Considerando del presente Decreto".- "Artículo 2º: Comprométase la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00), a los créditos del Programa 03, Actividad 02, Partida 517, Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, Código de Recurso 34476, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social".*- Expte. Nº 153160-CPD-2015.

DECRETO Nº 1746.- 2-11-2015.- Otorgar un Aporte No Reintegrable por la suma de pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho ($ 399.998,00), a favor de la Asociación Grupo Cre-Arte, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para la ejecución del Proyecto "Fútbol+Cultura Inclusiva", destinado a talleres y práctica de Fútbol Callejero, como marco de referencia de la concientización de valores y la inclusión social, para trescientos veintiocho (328) jóvenes en situación de vulnerabilidd psicosocial y en conflicto con la Ley Penal, del barrio El Pilar II, La Lomita, barrio 28 de Abril, barrio El Frutillar, barrio 10 de Diciembre - Antu Ruca, barrio Ada María Elflein, barrio Arrayanes y barrio San Francisco IV, de la ciudad mencionada precedentemente.- Expte. Nº 100.978-MSyJ-2015.

DECRETO Nº 1747.- 2-11-2015.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, DNI. Nº 14.862.721 y la Sra. María Victoria Rial, DNI. Nº 35.058.768, para cumplir funciones como Administrativa en el Organismo Central del Ministerio de Salud.- Expte. Nº 73.968-S-2015.

DECRETO Nº 1748.- 2-11-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Personal no Permanente, a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Artacho, Emilio Gustavo, Cuil Nº 20-25332108-4, quien desempeñará tareas administrativas en la Delegación de Transporte, Zona Andina, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.- Expte. Nº 147.614-DRH-2015.

DECRETO Nº 1750.- 2-11-2015.- Promover en las categorías, y desde las fechas que en cada caso se indica, a los agentes comprendidos en la Ley L Nº 1844, con funciones en el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 7º, 12 y 15, Anexo II, de la Ley L Nº 1844.

———

Planilla Anexa al Decreto Nº 1750

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	FECHA ASCENSO ANTERIOR	AGRUPAMIENTO	CAT. ANTERIOR	FECHA ULTIMO ASCENSO	CAT. ACTUAL	CURSO	PROGRAMA PRESUP.
AZCARATE JUAN ANTONIO	23317948549	01.05.2013	ADMINISTRATIVO	6	01.05.2015	7		01.00.00.01
BROGNA ANGEL ROBERTO	20164207294	01.05.2011	ADMINISTRATIVO	16	01.05.2015	17		01.00.00.02
PIERMARINI MATIAS	20250934379	01.05.2012	PROFESIONAL	12	01.05.2015	13	SI	12.00.00.01
QUINTEROS MARIA F.	27323027183	01.06.2013	ADMINISTRATIVO	6	01.06.2015	7		01.00.00.02

Expte. Nº 118.411-T-2015.

DECRETO Nº 1751.- 2-11-2015.- Promover en forma automática, según lo estipula el Art. 12 del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a los agentes y a las categorías que se detallan en el Anexo que forma parte del presente

Decreto, con situación de revista, en la Jurisdicción 49, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida 100, Recurso 12811, dependientes de la Lotería de Río Negro.

———

Anexo al Decreto Nº 1751

Reubicación Personal Planta Permanente

Escalafón Ley L Nº 1844

Legajo	Apellido y Nombre	Cuil	Programa	Fecha Asc Anterior	Agrupamiento	Cat. Ant	Cómputo Categoría	Cat. Actual
679119/0	PEREZ Carlos Gustavo	20-14705869-2	4911000001	01/05/2.011	Administrativo	17	01/05/2.015	18
679231/6	PARISI Fabiana Isabel	27-18494508-3	4911000001	01/05/2.012	Administrativo	13	01/05/2.015	14
679236/7	LINARES Martín Alejandro	20-24876355-9	4911000001	01/06/2.012	Administrativo	9	01/06/2.015	10
679198/0	SOTO Miriam Mabel	27-27255069-2	4911000001	01/06/2.013	Administrativo	6	01/06/2.015	7

Expte. Nº 136.472-GGA-2015.

DECRETO Nº 1752.- 2-11-2015.- Aprobar, a partir de la firma del presente Decreto, la modificación de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre el Ministro de Desarrollo Social y la Sra. Sánchez Rosana Luján, DNI. Nº 21.526.097, aprobado por Resolución Nº 2540-14, de fecha 31 de julio de 2014, quien cumple funciones de Enfermera en el Hogar "Rosa Padín", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en la localidad de General Roca.- Expte. Nº 151550-DRH-15.

DECRETO Nº 1753.- 2-11-2015.- Aprobar, a partir de la firma del presente Decreto, la modificación de las Cláusulas Primera y Segunda, del Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Ministro de Desarrollo Social y la Sra. Laurín Inés Patricia, DNI. Nº 17.395.016, aprobado por Resolución Nº 2540-14, quien cumple funciones de Licenciada en Servicio Social, en el Programa Jóvenes en conflicto con la Ley Penal, Modalidad Libertad Asistida, en la Delegación Alta Valle Centro, de la localidad de General Roca.- Expte. Nº 151555-DRH-15.

DECRETO Nº 1754.- 2-11-2015.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumple funciones en el Hospital Área Programa Cipolletti, Sr. Juan Carlos Manquiin, DNI. Nº 24.401.888 - Legajo Nº 661.483/3, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en el Agrupamiento y Categoría que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4420 y su Decreto Reglamentario L Nº 463/09.

———

Anexo al Decreto Nº 1754

ORGANISMO: MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL AREA PROGRAMA:CIPOLLETTI

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEY L Nº	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	CATEGORIA DE INGRESO	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA
661483	3	MANQUIIN, Juan Carlos	24244018883	1.904	18/09/2006	Grado I	Segundo	01/10/2011	Grado II

Expte. Nº 90.578-S-2010.

DECRETO Nº 1755.- 2-11-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría General, representada por el Secretario General, el Sr. Matías Rulli, DNI. Nº 26.010.103 y el Sr. Federico Oscar Floriano, DNI. Nº 25.682.302, quien realiza tareas de fotógrafo, en la Delegación Cipolletti, de la Subsecretaría de Medios, dependiente de la Secretaría General.- Expte. Nº 082031-SM-2015.

DECRETO Nº 1756.- 2-11-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría General, representada por el Secretario General, el Sr. Matías Rulli, DNI. Nº 26.010.103, y el Sr. Carlos Raúl Luis Morando, DNI. Nº 29.898.247, quien realiza tareas de locutor y editor, en la Subsecretaría de Medios, dependiente de la Secretaría General.- Expte. Nº 082322-SM-2015.

DECRETO Nº 1757.- 2-11-2015.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de pesos un millón ($ 1.000.000,00), a favor del Obispado de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Cuit Nº 30-67295399-1, destinado a la reconstrucción de la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción, de dicha ciudad.- Expte. Nº 155.154-SP-2015.

DECRETO Nº 1758.- 2-11-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Lic. Luis Fabián Zgaib, DNI. Nº 14.862.721, y el Sr. Gonzalo Emanuel Ibeas, DNI. Nº 28.296.391, para cumplir funciones como Licenciado en Psicología en el Organismo Central, dependiente del Ministerio de Salud.- Expte. Nº 71.692-S-2015.

DECRETO Nº 1759.- 2-11-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Sr. Ministro, Héctor Fabián Galli, DNI. Nº 20.793.294 y la Sra. Rosana Marisol Koch, DNI. Nº 24.712.560, quien desempeñará tareas en el Ministerio de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES

———

Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Junta de Disciplina Docente C.P.E.

Resolución Nº 301/15

Edicto

Se hace saber por este medio al Sr. Pulichino Rodríguez, Walter René, Cuil Nº 20-23168456-6, que la Junta de Disciplina Docente, dependiente del Consejo Provincial de Educación, ha dictado la Resolución Nº 301/JDD/2015, del Expte. Nº 109267-EDU-13, que en su parte pertinente dice:

Viedma (RN), 3 de diciembre de 2013.

Visto, el Expte. Nº 109267-EDU-13, del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro - "s/ Presunto abandono de cargo docente Pulichino Rodríguez, Walter René, CET Nº 19 - San Antonio Oeste", y;

CONSIDERANDO: […]

La Junta de Disciplina Docente

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar Rebelde al Sr. Pulichino Rodríguez, Walter René, Cuil Nº 20-23168456-6.

Art. 2º - Comunicar al Sr. Pulichino Rodríguez, Walter René, que cuenta con un plazo de dos (02) días hábiles para proponer las diligencias de prueba que hagan a su derecho.

Art. 3º - Intimar al docente Pulichino Rodríguez, a constituir domicilio dentro de la Provincia de Río Negro, dentro de las 48 horas de notificado de la presente.

Art. 4º - Notificar fehacientemente al interesado a través de Carta Documento.

Art. 5º - Registrar, comunicar y archivar.

Queda Ud. debidamente notificado.

Noelia N. Maggioni, Presidente.- Claudia E. Ponte, Secretaria.- Alicia C. Micoli, Vocal.

—oOo—

Resolución Nº 354/15

Edicto

Se hace saber por este medio al Sr. Avilé, Ricardo, Cuil Nº 20-14604705-0, que la Junta de Disciplina Docente, dependiente del Consejo Provincial de Educación, ha dictado la Resolución Nº 354/JDD/2015, del Expte. Nº 113961-EDU-13, que en su parte pertinente dice:

Viedma (RN), 21 de septiembre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 113961-EDU-13, del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro "s/ Presunto proceder inadecuado del Supervisor de Educación Primaria -Zona I-, Sr. Ricardo Darío Avilé, Río Colorado, y;

CONSIDERANDO: […]

La Junta de Disciplina Docente

RESUELVE:

Artículo 1º - No hacer lugar al pedido de revocatoria de la Resolución Nº 276/15, interpuesto por el docente Avilé Ricardo Darío, por los considerandos expuestos.

Art. 2º - No hacer lugar al pedido de caducidad interpuesto.

Art. 3º - Notificar fehacientemente al interesado a través de Carta Documento al domicilio declarado.

Art. 4º - Registrar, comunicar y archivar.

Queda Ud. debidamente notificado.

Noelia N. Maggioni, Presidente.- Claudia E. Ponte, Secretaria.- Alicia C. Micoli, Vocal.

—oOo—

Resolución Nº 356/15

Edicto

Se hace saber por este medio a la Sra. Fernández Rosa Miriam, Cuil Nº 27-17.189.928-7, que la Junta de Disciplina Docente, dependiente del Consejo Provincial de Educación, ha dictado la Resolución Nº 356/JDD/2015, del Expte. Nº 8033-EDU-14, que en su parte pertinente dice:

Viedma (RN), 22 de septiembre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 8033-EDU-14, del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, de la Provincia de Río Negro "s/Presunto abandono de cargo docente Fernández Rosa Miriam, CEM Nº 91, Viedma", y;

CONSIDERANDO: […]

Por ello,

La Junta de Disciplina Docente

RESUELVE:

Artículo 1º - Instruir Sumario Pedagógico Administrativo a la docente Fernández Rosa Miriam, Cuil Nº 27-17.189.928-7, por los considerandos expuestos.

Art. 2º - Designar a la Sra. Susana Arghittu para la sustanciación de las presentes actuaciones, quedando facultada para nombrar secretario/a "ad hoc".

Art. 3º - Notificar fehacientemente al interesado a través de Carta Documento.

Art. 4º - Registrar, comunicar y archivar.

Queda Ud. debidamente notificado.

Noelia N. Maggioni, Presidente.- Claudia E. Ponte, Secretaria.- Alicia C. Micoli, Vocal.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Nº 587

Viedma, 29 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. N° 3081-SSP-14, la Ley H N° 3186, los Decretos H N° 1737/98 y N° 780/12, la Ley K N° 4794, las Resoluciones N° 119/13 de Fiscalía de Estado, y N° 433/14 y 715/14 del Ministerio de Economía, y la Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 715, del 28 de noviembre de 2014, del Ministerio de Economía, fue aprobado el presupuesto de gastos y financiamiento de EMFOR S.A. para el ejercicio fiscal 2015;

Que la empresa ha presentado los formularios por medio de los cuales solicita una modificación del presupuesto 2015, aprobados por la resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que conforme a lo normado en el Decreto N° 780/12 y la Resolución N° 433/14 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención el Área de Empresas Públicas;

Que la Subsecretaría de Presupuesto ha emitido un informe favorable sobre las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que en virtud de las actuaciones obrantes en el expediente del Visto, resulta necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015, adecuado a las modificaciones presupuestarias propuestas por la sociedad;

Que por Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución N° 119/13 del registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1° Inc. b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A N° 2938 y Arts. 7° y 12 de la Ley K N° 88, modificado por la Ley N° 4739);

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 15, Inc. 3) de la Ley K N° 4794 y su modificatoria Ley N° 4907.

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015 de EMFOR S.A., en Adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales), por la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), conforme surge del Anexo 2, y por los motivos expuestos en el Anexo 1.-

Art. 2º - Establézcase en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil ($ 4.200.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2015, a EMFOR S.A., conforme surge del Anexo 3.-

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Cr. Alejandro Palmieri, Ministro de Economía.- Lic. Natalia M. Scavo, Subsecretaria de Administración y Control.

———

Anexo I a la Resolución Nº 587

PRESUPUESTO 2015

FUNDAMENTACION
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EMPRESA: EMFOR S.A.

Por razones ajenas a EMFOR S.A., no ha sido posible alcanzar las metas de ventas programadas para el presente año, que a la fecha suman $ 98.448. Esta situación se debe a que el Poder Judicial dictó una Resolución Cautelar que impide el aprovechamiento de la madera, en el campo del "El Foyel", donde la Empresa posee el único bosque productivo de Pino Oregón, que es de donde se recauda el 90% de los ingresos de EMFOR S.A.

Por ello, nos vemos en la obligación de solicitar una suma complementaria del presupuesto al Tesoro Provincial por $ 300.000.

Claudio Vargas Daza
Vice Presidente EMFOR S.A.

———————

Anexo 2 a la Resolución Nº 587

PRESUPUESTO: 2015

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	0	200.000			200.000
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICION NO PERSONALES	0	100.000			100.000
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA					0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS		100.000			100.000
400	BIENES DE USO	0	0			0
410	BIENES PREEXISTENTES					0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS					0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS					0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	300.000	0	0	300.000

Anexo 3 a la Resolución Nº 587

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO 2015
1.1.	Ingresos Corrientes	1.200.000
1.1.5	Ingresos de Operación	1.200.000
	- Ventas Brutas	1.200.000
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	0
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0
1.1.7	Transferencias Corrientes	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado	
1.1.7.2	- Del Sector Público	
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central - Ley 3375	
1.1.7.3	- Del Sector Externo	
1.2	Otros Ingresos	
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.200.000
2.1.	Gasto Corriente	5.069.000
2.1.1	Gasto de Operación	5.069.000
2.1.1.1	Remuneraciones	3.200.000
2.1.1.2	Bienes y Servicios	1.869.000
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	180.000
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	1.689.000
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	
2.1.1.5	Previsiones	0
2.1.1.6	Variación de Existencias	
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0
2.1.3.1	- Intereses	0
2.1.5	Impuestos Directos	
2.1.6	Otras Pérdidas	
2.1.7	Transferencias Corrientes	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado	
2.1.7.2	- Al Sector Público	
2.1.7.3	- Al Sector Externo	
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.069.000
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-3.869.000

Anexo 3 a la Resolución Nº 587

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2015
1.2	Recursos de Capital	0
1.2.1	Recursos Propios de Capital	0
	Venta de Activos	
1.2.1.2	Disminución de Existencias	
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	0
1.2.2	Transferencias de Capital	0
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0
2.2	Gastos de Capital	331.000
2.2.1	Inversión Real Directa	331.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	331.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	262.000
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	20.000
2.2.1.1.6	Producción Propia	49.000
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	
2.2.1.4	Activos Intangibles	
2.2.2	Transferencias de Capital	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado	
2.2.2.2	- Al Sector Público	
2.2.2.3	- Al Sector Externo	
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	331.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-4.200.000

Anexo 3

a la Resolución Nº 587

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2015
1.3	Fuentes Financieras	4.200.000
	Disminución de Activos Financieros	
	Disminución de la Inversión Financiera	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.	
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
	Incremento de Pasivos	
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno	
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo	
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno	
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo	
1.3.3	Incremento del Patrimonio	4.200.000
1.3.3.1	- Incremento del Capital sector Publico	4.200.000
1.3.3.2	- Incremento del Capital sector Privado	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	
	Superávit Financiero	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	4.200.000
2.3	Aplicaciones Financieras	0
	Incremento de Activos Financieros	
2.3.1	Inversión Financiera	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital	
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo	
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo	
	Disminución de Pasivos	
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno	
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo	
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital	
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	
	Déficit Financiero	4.200.000
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	4.200.000

Provincia de Río Negro
Ministerio de Economía
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Resolución Nº 16

Viedma, 30 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 90.590-SSP-15 del registro del Ministerio de Economía, Ley Nº 5.021 y el Decreto N° 23/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 5021 promulgada por Decreto 1793/14 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015; disponiéndose en su Art. 21 que el Poder Ejecutivo reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales en concordancia con lo normado en los Arts. 19 y 20 de la misma;

Que por el Decreto Nº 23/15, se estableció que las modificaciones presupuestarias que puedan realizarse conforme las pautas puntualizadas en el Art. 19 de la Ley 5021, en concordancia con el Decreto Nº 01/15, serán aprobadas mediante resolución fundada del Sr. Subsecretario de Presupuesto;

Que al producirse compensaciones dentro de las mismas Jurisdicciones, es menester modificar las partidas presupuestarias, en razón de economía procesal y para un normal desenvolvimiento de la administración;

Que en la presente, es de aplicación la Resolución Nº 119/13 de la Fiscalía de Estado y la nota nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía.

Por ello,

El Subsecretario de Presupuesto
RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Nº I, que forma parte de la presente.

Art. 2º - Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle en Planilla Anexa Nº II, que forma parte de la presente.

Art. 3º - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese al Poder Legislativo, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo L. Bacci, Subsecretario de Presupuesto - Ministerio de Economía.

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 16

RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO

– En Pesos –

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
01 PODER JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
28 MINISTERIO DE ECONOMIA	0.00	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
30 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	0.00	198,900.00	-198,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	0.00	-18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0.00	-13,198,000.00	0.00	13,198,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
61 AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
	0.00	**-13,016,900.00**	**-181,100.00**	**13,198,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTALES:	**0.00**	**-13,016,900.00**	**-181,100.00**	**13,198,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PLANILLA ANEXA Nº II, QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 16

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	07	51	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-100,000.00
	11	00	26	51	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	100,000.00
28	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-7,200.00
	01	00	00	05	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	200.00
	01	00	00	05	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,000.00
30	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00
	11	00	00	01	327	10	ALQUILER DE VIVIENDAS	-2,000.00
	11	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,000.00
	11	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	-4,400.00
	11	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-1,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-1,000.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-20,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	20,000.00
	11	00	00	01	383	10	DERECHOS Y TASAS	-9,000.00
	11	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-1,000.00
	11	00	00	02	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-500.00
	11	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-4,000.00
	11	00	00	03	212	10	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2,000.00
	11	00	00	03	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	600.00
	11	00	00	03	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	200.00
	11	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	470,000.00
	11	00	00	03	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	2,500.00
	11	00	00	03	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	500.00
	11	00	00	03	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	-185,000.00
	11	00	00	03	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	800.00
	11	00	00	03	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	1,300.00
	11	00	00	03	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-20,000.00
	11	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000.00
	11	00	00	03	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-15,000.00
	11	00	00	03	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-7,000.00
	11	00	00	03	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00
	11	00	00	03	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	4,000.00
	11	00	00	03	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-55,000.00
	11	00	00	07	371	10	PASAJES	2,000.00
	11	00	00	07	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-170,000.00
	11	00	00	09	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00
	11	00	00	12	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	12,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
30	11	00	00	12	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-35,000.00
	11	00	00	12	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	-1,000.00
	11	00	00	12	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	-1,000.00
	11	00	00	13	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	11	00	00	13	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-1,000.00
31	01	00	00	04	255	12214	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-30,031.19
	01	00	00	04	259	12214	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	04	293	12214	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	11,031.19
	01	00	00	04	329	12214	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	01	00	00	04	379	12214	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00
41	01	00	00	02	393	11741	SERVICIOS DE VIGILANCIA	255,000.00
	01	00	00	03	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-255,000.00
42	12	00	01	74	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	27,000.00
	12	00	03	78	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-168,000.00
	12	00	03	79	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,125,571.34
	18	00	05	68	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	11,352,561.18
	18	00	05	69	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	8,204,571.34
	18	00	05	69	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,845,438.82
	19	00	04	97	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	141,000.00
	29	00	01	01	251	24411	COMPUESTOS QUIMICOS	-640,000.00
	29	00	01	01	261	24411	PRODUCTOS FERROSOS	-738,000.00
	29	00	01	01	269	24411	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-700,000.00
	29	00	01	01	275	24411	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-1,291,000.00
	29	00	02	01	251	24411	COMPUESTOS QUIMICOS	-700,000.00
	29	00	02	01	261	24411	PRODUCTOS FERROSOS	-1,740,000.00
	29	00	02	01	269	24411	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-700,000.00
	29	00	02	01	275	24411	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-2,980,000.00
	29	00	03	01	251	24411	COMPUESTOS QUIMICOS	-269,000.00
	29	00	03	01	261	24411	PRODUCTOS FERROSOS	-1,740,000.00
	29	00	03	01	269	24411	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-700,000.00
	29	00	03	01	275	24411	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-1,000,000.00
	30	00	01	51	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-2,280,000.00
	30	00	02	51	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-3,181,000.00
	30	00	03	51	421	11411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,618,000.00
61	11	00	00	07	141	11278	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-125,000.00
	12	00	00	01	126	11278	COMPLEMENTOS	125.000.00

———oOo———

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS
Resolución Nº 1710
Expediente N° 132149-IGRH-15

Viedma, 30 de octubre de 2015.

Visto: El Expediente de referencia, por el cual tramita la línea de ribera del río Negro, en relación al inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 10-4-790150 y;

Considerando:

Que a fs. 2 se presentó el agrimensor Nicolas Fontanini (matrícula A-3569) requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08 para tramitar mensura particular con fraccionamiento del inmueble referido;

Que a fs. 3/5 obran antecedentes catastrales del inmueble referido;

Que a fs. 6/7 se expidieron las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura incluyendo las cotas que definen la línea de ribera, y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 12 obra copia del plano visado por la intendencia de riego sistema de riego;

Que a fs. 13 se presentó el plano de mensura realizado en de las referidas Instrucciones Especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídridricos conforme nota de fs 14;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02.

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490/15;

Que la presente se halla sustento legal en los artículos 16° inciso g); 260º concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Intendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de la línea de ribera del inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 10-4-790150, establecida en el plano de mensura con fraccionamiento obrante a fs. 13, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsble de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archivese.

Dr. Leonardo N. Fanton, Intendente General D.P.A.

FALLOS

———

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fallo "DRC" Nº 32/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 231-RC-2015, Nº 316-RC-2015, Nº 418-RC-2015, Nº 618-RC-2015, Nº 633-RC-2015 y Nº 710-RC-2015, del registro de este Tribunal de Cuentas y los expedientes Nº 142.184-G-15, Nº 142.185-G-15, Nº 142.267-G-15, Nº 142.266-G-15, Nº 142.460-G-15, Nº 142.459-G-15, Nº 142.637-G-15, Nº 142.638-G-15, Nº 142.842-G-15, Nº 142.843-G-15, Nº 143.022-G-15 y Nº 143.023-G-15, del registro del Ministerio de Gobierno, Dirección de Municipios. RESULTANDO:…Que actuaron como firmantes de la Cuenta Corriente Nº 900001956 al Tesorero de la Provincia de Rio Negro Sr. Isaías KREMER y al Subtesorero General de la Provincia Sr. Nicolás MARTIN y como firmantes para operar la Cuenta Corriente N° 900001957 el Sr. Ariel GALLINGER, el Sr. Guillermo OLIVA TAGLE y la Sra. Sonia URRUTIA, designados mediante Resolución N° 133/14 hasta el día 13/03/15 y a partir de ese día el Sr. Guillermo OLIVA TAGLE y la Sra. Sonia URRUTIA confirmados mediante Resolución Nº 328/15. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período 01/01/15 al 31/01/15

	SALDO AL 31/12/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/01/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	805.986,12	822.582,65	254,10	1.628.314,67
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	504.768,41	271,92	115.437,30	389.603,03
Totales	1.310.754,53	822.854,57	115.691,40	2.017.917,70

Período 01/02/15 al 28/02/15

	SALDO AL 31/01/15 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 28/02/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	1.628.314,67	2.444.398,79	2.214.291,53	1.858.421,93
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	389.603,03	1.000.000,00	1.196.761,08	192.841,95
Totales	2.017.917,70	3.444.398,79	3.411.052,61	2.051.263,88
Transf. E/Ctas.			(1.000.000,00)	
Ingreso Erroneo			(1.214.031,38)	
Egreso Real			1.197.021,23	

Período 01/03/15 al 31/03/15

	SALDO AL 28/02/15 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/03/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	1.858.421,93	1.021.624,81	1.000.272,25	1.879.774,49
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	192.841,95	1.000.000,00	1.062.705,70	130.136,25
Totales	2.051.263,88	2.021.624,81	2.062.977,95	2.009.910,74
Transf. E/Ctas.			(1.000.000,00)	
Egreso Real			1.062.977,95	

Período 01/04/15 al 30/04/15

	SALDO AL 31/03/15 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/04/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	1.879.774,49	1.115.993,92	800.266,20	2.195.502,21
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	130.136,25	800.000,00	786.727,98	143.408,27
Totales	2.009.910,74	1.915.993,92	1.586.994,18	2.338.910,48
Transf. E/Ctas.			(800.000,00)	
Egreso Real			786.994,18	

Período 01/05/15 al 31/05/15

	SALDO AL 30/04/15 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/05/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	2.195.502,21	955.465,34	1.100.266,20	2.050.701,35
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	143.408,27	1.100.000,00	1.213.166,38	30.241,89
Totales	2.338.910,48	2.055.465,34	2.313.432,58	2.080.943,24
Transf. E/Ctas.			(1.100.000,00)	
Egreso Real			1.213.432,58	

Período 01/06/15 al 30/06/15

	SALDO AL 31/05/15 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/06/15 $
Cta. Cte. Nº 900001956 Recaudadora.	2.050.701,35	1.039.233,86	1.000.272,25	2.089.662,96
Cta. Cte. Nº 900001957 Pagadora.	30.241,89	1.000.000,00	803.660,77	226.581,12
Totales	2.080.943,24	2.039.233,86	1.803.933,02	2.316.244,08
Transf. E/Ctas.			(1.000.000,00)	
Egreso Real			803.933,02	

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar parcialmente las cuentas presentadas por el Fondo Especial de Asistencia Técnica por los períodos comprendidos entre el 01/01/15 al 31/01/15, 01/02/15 al 28/02/15, 01/03/15 al 31/03/15, 01/04/15 al 30/04/15, 01/05/15 al 31/05/15 y 01/06/15 al 30/06/15, en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las salvedades, observaciones, recomendaciones y exclusiones expresadas en el Dictamen DRC Nº 33/2015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, el expediente Nº 72.315-G-2014, remitiendo los antecedentes pertinentes a la Dirección de Juicio de Cuentas para la prosecución del trámite, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 3º - Excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes Nº 72.095-G-14, Nº 73.023-G-14, Nº 72.096-G-14, Nº 72.073-G-14 y Nº 71.727-G-2014, solicitando que se cumpla con la incorporación de la rendición y el acto administrativo que en caso de corresponder, disponga su aprobación, y se remitan luego las actuaciones a la Dirección de Juicio de Cuentas de este Tribunal, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 4º - Remitir a la Dirección de Juicio de Cuentas los expedientes N° 142.266-G-15 s/Rendición Mes de Febrero/2015; N° 142.459-G-15, s/Rendición Mes de Marzo/2015; N°142.637-G-15, S/Rendición Mes de Abril/2015; Nº 142.843-G-15 s/Rendición Mes de Mayo/2015, a los efectos previstos en el punto C) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 33/2015, excluyendo de la aprobación el importe del mes Abril de 2015, conforme lo expresado en el citado dictamen, todo ello en mérito a lo expresado en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 5º - Hacer saber a las actuales autoridades del organismo incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 33/2015.

Art. 6º - Remitir a las autoridades del Fondo Especial de Asistencia Técnica copia del Dictamen DRC Nº 33/2015.

Art. 7º - Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen Nº 33/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Fallo "DRC"Nº 33/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 140-S-2013, 141-S-2013, 151-S-2013, 178-S-2013, 334-S-2013, 425-S-2013, 507-S-2013, 535-S-2013, 697-S-2013, 766-S-2013, 861-S-2013, 6-S-2014 y 62-S-2014 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro y los Expedientes Nº 7457-UEP-2012, 7878-UEP-2012, 10340-UEP-2013, 10530-UEP-2013, 10652-UEP-2013, 10911-UEP-2013, 11089-UEP-2013, 11286-UEP-2013, 11446-UEP-2013, 11606-UEP-2013, 11788-UEP-2013, 11976-UEP-2013, 12137-UEP-2013, 2280-UEP-2014 y 2281-UEP-2014, del registro del Ministerio de Economía. RESULTANDO:…Que actuaron como autoridades en funciones en los períodos examinados, el Ministro de Economía y Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Cr. Alejandro PALMIERI y la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, Lic. Magali PACIONI. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período Noviembre de 2012

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/10/2012 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 30/11/2012 $
Cta. Cte. Nº 900002813 –UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	0,00	1.121,00	329,60	791,40
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1.121,00	329,60	791,40

Período Diciembre de 2012

Cuenta Bancaria	Saldo al 30/11/2012 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/12/2012 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	791,40	121,00	145,20	767,20
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	0,00	371.315,20	100,00	371.215,20
TOTAL	791,40	371.436,20	245,20	371.982,40

Período Enero de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2012 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/01/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	767,20	338,80	1.064,80	41,20
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	371.215,20	0,00	50,00	371.165,20
TOTAL	371.982,40	338,80	1.114,80	371.206,40

Período Febrero de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/01/213 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 28/02/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	41,20	1.838,80	1.091,75	788,25
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	371.165,20	0,00	55,00	371.110,20
TOTAL	371.206,40	1838,80	1146,75	371.898,45

Período Marzo de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 28/02/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/03/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 –UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	788,25	338,80	1.064,80	62,25
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	371.110,20	250,00	55,00	371.305,20
TOTAL	371.898,45	588,80	1.119,80	371.367,45

Período Abril de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/03/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 30/04/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	62,25	2.278,30	1.007,37	1.333,18
Caja de Ahorro Nº 4496490 –Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	371.305,20	1.364,20	55,00	372.614,40
TOTAL	371.367,45	3.642,50	1.062,37	373.947,58

Período Mayo de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 30/04/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/05/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	1.333,18	5.433.296,68	2.631.345,51	2.803.284,35
Caja de Ahorro Nº 4496490 – Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	372.614,40	2.350,00	372.942,72	2.021,68
TOTAL	373.947,58	5.435.646,68	3.004.288,23	2.805.306,03
Transferencia entre cuentas		-371.315,20	-371.315,20	
Movimiento neto		5.064.331,48	2.632.973,03	

Período Junio de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/05/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 30/06/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	2.803.284,35	1.836,38	2.432.499,36	372.621,37
Caja de Ahorro Nº 4496490 –Pr.Em.Er.V.Puyehue-R.Negro BID2594 - Banco de la Nación Argentina	2.021,68	0,00	2021,68	0,00
TOTAL	2.805.306,03	1.836,38	2.434.521,04	372.621,37

Período Julio de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 30/06/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/07/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	372.621,37	3.255.995,30	3.209.122,13	419.494,54

Período Agosto de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/07/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/08/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	419.494,54	5.210.898,56	1.758.477,93	3.871.915,17

Período Septiembre de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/08/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 30/09/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	3.871.915,17	3.825.198,11	7.696.533,52	579,76

Período Octubre de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 30/09/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 31/10/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	579,76	5.854.627,29	5.854.324,25	882,80

Período Noviembre de 2013

Cuenta Bancaria	Saldo al 31/10/2013 $	Ingresos $	Egresos $	Saldo al 18/11/2013 $
Cta. Cte. Nº 900002813 – UEP- Ptmo BID 2594/OC-AR Cta. Programa- Banco Patagonia SA	882,80	0,00	882,80	0,00

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la cuenta correspondiente a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía - Programa de Respuesta Inmediata a Emergencia por Erupción del Volcán Puyehue - Aporte no reembolsable del Gobierno Nacional financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2594 OC-AR - por los períodos 01/11/2012 al 30/11/2012, 01/12/2012 al 31/12/2012, 01/01/2013 al 31/01/13, 01/02/13 al 28/02/13, 01/03/13 al 31/03/2013, 01/04/2013 al 30/04/2013, 01/05/2013 al 31/05/2013, 01/06/2013 al 30/06/2013, 01/07/2013 al 31/07/2013, 01/08/2013 al 31/08/2013, 01/09/2013 al 30/09/2013, 01/10/2013 al 31/10/2013 y 01/11/2013 al 30/11/2013, en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las salvedades, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRC Nº 34/2015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - Hacer saber a las actuales autoridades del organismo incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 34/2015.

Art. 3º - Remitir a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía - Programa de Respuesta Inmediata a Emergencia por Erupción del Volcán Puyehue - copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 34/2015.

Art. 4º - Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 34/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

—oOo—

Fallo "DRC"Nº 34/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº: 118-S-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Prestamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Septiembre/2013.- Expte. Nº 11789/2013-", Expediente Nº: 119-S-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Octubre/2013.- Expte. Nº 11977/2013-", Expediente Nº: 214-DRC-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Noviembre/2013.- Expte. Nº 12138/2013.- ", Expediente Nº: 213-DRC-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Diciembre/2013.- Expte. Nº 12210/2013-", Expediente Nº: 244-S-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Enero/2014.- Expte. Nº 1832/2014-", Expediente Nº: 323-S-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- mes Febrero/2014.- Expte. Nº 1961/2014-", Expediente Nº 428-DRC-2014 "s/UEP- Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Rio Negro- Préstamo C.A.F 7882- Cta. Cte. Nº 900002881.- Marzo/2014.- Expte. Nº 002143/2014-", todos del registro del Tribunal de Cuentas y los Expedientes Expediente Nº 011789-UEP-2013 "s/Rendición mes de Septiembre/2013 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº 011977-UEP-2013 "s/Rendición mes de Octubre/2013 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº 012138-UEP-2013 "s/Rendición mes de Noviembre/2013 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº 012210-UEP-2013 "s/Rendición mes de Diciembre/13 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº 01832-UEP-2014 "s/ Rendición mes de Enero/2014 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº 01961-UEP-2014 "s/Rendición mes de Febrero/2014 Cta. Nº 900002881", Expediente Nº: 002143-UEP-2014 "s/Rendición mes de Marzo/2014 Cta. Nº 900002881", todos del registro del Ministerio de Economía. RESULTANDO:…Que actuaron como autoridades en funciones en los períodos examinados, el Ministro de Economía y Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Cr. Alejandro PALMIERI (Dec. 2-11 y 1371-12) y la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, Lic. Magali PACIONI. (Dec. 196-14). Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período Septiembre/2013:

	SALDO AL 31/08/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/09/13 $
Cta. Cte. Nº 900002881	0,00	1.000,00	497,87	502,13

Período Octubre/2013:

	SALDO AL 30/09/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/10/13 $
Cta. Cte. Nº 900002881	502,13	0,00	72,60	429,53

Período Noviembre/2013:

	SALDO AL 31/10/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/11/13 $
Cta. Cte. Nº 900002881	429,53	0,00	72,60	356,93

Período Diciembre/2013:

	SALDO AL 30/11/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/12/13 $
Cta. Cte. Nº 900002881	356,93	1.000,00	833,85	523,08

Período Enero/2014:

	SALDO AL 31/12/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/01/14 $
Cta. Cte. Nº 900002881	523,08	1.000,00	829,68	693,40

Período Febrero/2014:

	SALDO AL 31/01/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 28/02/14 $
Cta. Cte. Nº 900002881	693,40	1.000,00	824,22	869,18

Período Marzo/2014:

	SALDO AL 28/02/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/03/14 $
Cta. Cte. Nº 900002881	869,18	1.000,00	822,80	1.046,38

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la cuenta correspondiente al "Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle- Contrato Provincia de Río Negro- Préstamo C.A.F

7882 - correspondiente a los períodos comprendidos entre el 01/09/2013 al 30/09/2013, 01/10/2013 al 31/10/2013, 01/11/2013 al 30/11/2013, 01/12/2013 al 31/12/2013, 01/01/2014 al 31/01/14, 01/02/14 al 28/02/14 y 01/03/14 al 31/03/2014, en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRC Nº 35/2015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 35/2015. ARTICULO 3º.- Remitir al Programa de Respuesta Inmediata a Emergencia por Erupción del Volcán Puyehue de la Unidad Ejecutora Provincial copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 35/2015. ARTICULO 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 35/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

—oOo—

Fallo "DRC"Nº 35/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 190-S-2013, "Rendición de Cuentas Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro período Enero/2013.-Expte. Nº 7802/2013.-TG.-; Nº 282-S-2013, "Rendición de Cuentas Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro – período Febrero/2013.-Expte. Nº 7803/2013.-TG.-; Nº 342-S-2013, "Rendición de Cuentas Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro – período Marzo/2013.-Expte. Nº 7805/2013.-TG.-; Nº 420-S-2013, "04/2013 Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro – s/Rendición de Cuentas; Nº 492-S-2013, "Rendición de Cuentas.- Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro corresp. a Mayo de 2013; N° 578-S-2013, "06/2013 Tesorería Gral. de la Pcia. de Rio Negro – s/Rendición de Cuentas; N° 715-S-2013, Tesorería General de la Pcia. de Río Negro – s/Rendición de Cuentas mes Julio/2013. -; N° 785-S-2013, "Tesorería Gral. de la Pcia. de Río Negro. - s/Rendición de Cuentas mes Agosto/2013.– Expte. N° 7814/2013 TG"; N° 880-S-2013 "Tesorería General de la Pcia. De Río Negro. - s/Rendición de Cuentas mes Septiembre/2013 - Expte. N° 7.815-T-2013; N° 906-S-2013, s/Tesorería Gral. de la Pcia. de Río Negro – s/Rendición de Cuentas mes Octubre/2013.- Expte. N° 7817/2013 – TG.-; N° 28-DRC-2014, "11/2013.– Tesorería Gral. de la Pcia. de Río Negro.- s/ Rendición de Cuentas; N° 34-S-2014, "Tesorería Gral. de la Pcia. de Río Negro – S/Rendición de Cuentas mes Diciembre/2013.- Expte. N° 18301/2014 TG; del registro del Tribunal de Cuentas y los expedientes de rendición Nº 7.802-T-2013; Nº 7.803-T-2013; Nº 7.805-T-2013; Nº 7.807-T-2013; Nº 7.809-T-2013; Nº 7.811-T-2013; Nº 7.812-T-2013; Nº 7.814-T-2013; Nº 7.815-T-2013; Nº 7.817-T-2013; Nº 18.300-T-2014 y Nº 18.301-T-2014, del registro de la Tesorería de la Provincia de Río Negro, que se corresponden con las rendiciones de cuentas de los meses de Enero/213; Febrero/2013; Marzo/2013; Abril/2013; Mayo/2013; Junio/2013; Julio/2013; Agosto/2013; Septiembre/2013; Octubre/2013; Noviembre/2013 y Diciembre/213, respectivamente. RESULTANDO:…Que de la información colectada surge que actuaron como autoridades en funciones en el período examinado, en la Tesorería General, el Sr. Tesorero General Don Isaías KREMER y el Subtesorero General Cr. Nicolás Andrés MARTÍN y como autoridades a cargo de la ejecución del presupuesto de gastos, los funcionarios que se mencionan a continuación: Ministerio de Desarrollo Social: Ministro de Desarrollo Social: Sr. Ernesto Vicente PAILLALEF; Secretario de Desarrollo Institucional: Sr. Mario Roque SÁNCHEZ; Subsecretaria de Protección Integral: Sra. Ana Lelia CALAFAT RODRIGUEZ; y como Directora de Administración: Sra. Silvana E. MIGLIACCI. Ministerio de Gobierno: Ministro de Gobierno: Sr. Luis DI GIACOMO; Secretario de Gobierno: Sr. Fabián Gustavo GATTI, hasta el 22 de Marzo de 2013 y el Sr. Ariel Alberto GALLINGER a partir del 22 de Marzo de 2013; Secretario de Seguridad y Justicia: Sr Miguel Angel BERMEJO hasta el 22 de Marzo de 2013 y a partir del 22 de marzo de 2013 Sra Martha María ARRIOLA; Subsecretaria de Coordinación: Sra. Sonia Suyay URRUTIA; Director de Coordinación Administrativa: Sr. Juan Manuel RIOS, hasta el 31 de Octubre de 2013 y a partir del 1º de Noviembre de 2013 la Sra. María Paz MALACCORTO; y Director de Administración: Sr. Federico Daniel LOPEZ hasta el 1º de Febrero de 2013 y a partir del 1º de febrero de 2013 la Sra. María Belén PATIÑO; Subdirector de Administración el Sr. Federico Daniel LOPEZ desde el 1º de Febrero del 2013. Ministerio de Economía: Ministro de Economía: Sr. Alejandro PALMIERI; Secretario de Hacienda: Sr. Rodrigo Emmanuel TOBARES ALTAMIRANDA; Secretario de la Función Pública: Omar Antonio ALFONSO a partir del 4 de Febrero de 2013; Subsecretaria de Hacienda: Sra. Natalia Irene CROCIATI; Directora de Administración: la Sra. Natalia Mabel SCAVO; Director de Administración Financiera: Sr. Martin Rodrigo GARMENDIA a partir del 1º de Junio de 2013. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca: Sr. Alfredo Alberto PALMIERI, hasta el día 02 de Diciembre de 2013 y a partir del 2 de Diciembre de 2013 el Sr. Haroldo Amado LEBED; Secretario de Producción: Sr. Carlos Mario RIVAS hasta el 8 de Julio de 2013 y a partir del 8 de Julio de 2013 el Sr. Javier Alejandro DIOMEDI; Subsecretario de Administración, Legales y Recursos Humanos: Sr. Martín Nahuel LAMOT, hasta el 04 de Diciembre de 2013, y a partir del 4 de Diciembre de 2013 el Sr. Fernando Carlos MALASPINA; Subsecretaria de Coordinación: Sra Salomé Miriam KATZ a partir del 3 de diciembre de 2013, Director Ejecutivo: Sr. Mauro Sebastián GENNARI a partir del 3 de diciembre de 2013, y como Director de Administración Gral. del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca el Sr. Martin Nahuel LAMOT desde el 4 de Diciembre de 2013. Director de Administración: Sr Jorge Nelson CALVO. Jefatura de Policía: Jefe de Policía: Sr Ariel Alberto GALLINGER hasta el 22 de Marzo de 2013 y el Sr. Fabián Gustavo GATTI desde el 22 de Marzo de 2013; Subjefe de Policía: Comisario General, Sr. Miguel Roberto STUPNIKI hasta el 02 de Mayo de 2013; y Secretaria Administrativa: Sra. Andrea POLIZZI, hasta el 31 de Mayo de 2013. Secretaría General de Gobernación: Secretario General: Sr. Hugo Horacio LASTRA hasta el 15 de Octubre de 2013 y el Sr. Matias RULLI a partir del 17 de Octubre de 2013; Subsecretario de Coordinación: Sr. Gastón Aníbal COUMEIG, hasta el 15 de Octubre de 2013; Subsecretaria de Coordinación Administrativa: Sra. María Gabriela MERCAPIDE, hasta el 15 de Octubre de 2013; Secretario de Administración: Sr Rodolfo Ruperto JUNCOS a partir del 18 de Octubre de 2013. Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes: Ministro: Sr. Ángel ROVIRA BOSCH, hasta el 10 de Diciembre de 2013; Subsecretaria de Administración: Sra. Nancy Beatriz SOZZY; Directora de Administración: Sra. Cibella A. LAURIENTE; Secretario de Turismo: Sr. Juan Alberto SALGUERO, hasta el 24 de Setiembre de 2013; Secretario de Cultura: Carlos MAGLIARELLI; y Secretario de Deportes: Sr. Mario CESARIN. Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Ministro: Sr. Fernando VACA NARVAJA; Secretario: Sr. Alejandro Oscar ECHARREN; y Subsecretaria de Administración: Sra. Nancy Elizabeth PICO; Director de Administración e Informática: Sr. Carlos María ARIAS. Secretaría de Trabajo: Secretario: Sr. Luis Rolando TRONCOSO; Subsecretario: Sr. Miguel Angel CONTIN; Directora de Administración: a partir del 1º de Agosto del 2013 la Sra. Iris Marcela COLÁS. Contaduría General: Contador General de la Provincia: Cr. Juan Domingo KOHON; Subcontador General de Registro: Cra. María Elena PESADO; Subcontador General de Control: Sra. Miriam Adriana ABEL; Directora de Control: hasta el 1º de febrero de 2013 la Cra. María Laura MARTIRENA hasta el 1º de Febrero de 2013 y la Sra. Nidia Edit SEQUEIRA a partir del 1º de Febrero de 2013; Directora de Registro: Cra. María Laura ZUBILLAGA. Ministerio de Educación y Derechos Humanos: Ministro Sr. Héctor Marcelo MANGO; Subsecretario de Administración Financiera, Sr. Mario Francisco ALIANI desde el 1º de Febrero de 2013; Director Financiero Contable: Sr. Nicolás Sebastián SPENZA hasta el 18 de marzo de 2013; Directora de Administración: Gladys Haydee ELVIRA a partir del 18 de Febrero de 2013; Director Administrativo Contable: Sr. Fernando Martin DEVOTO a partir del 20 de Mayo de 2013 y Directora de Personal: Sra. María de los Angeles MIGONE. Ministerio de Salud: Ministro de Salud y Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública: Dr. Norberto Carlos DELFINO; Secretaria de Salud y Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Salud Pública: Sra. Liliana Inés ANDALORO, hasta el 25/06/2013, Secretario de Coordinación de Salud a partir del 01/11/13, el Sr. Víctor Luciano RUIZ; Secretario de Gestión de Establecimientos de Salud a partir del 01/11/13, el Sr. Alberto Aureliano LUCIO; Secretario de Políticas Públicas de Salud, a partir del 01/11/13, el Sr. Daniel Esteban MANOUKIAN; Subsecretario de Planificación y Coordinación Administrativa, Sr. Gustavo Eric María MERCAPIDE hasta el 08/07/13; Subsecretario de Planificación y Coordinación Administrativa a partir del 24/07/13, el Sr. Federico Eduardo CONTIGGIANI; Subsecretario Ejecutivo de Salud, el Sr. Carlos Hugo María MERCAPIDE; Subsecretario de Políticas Públicas, el Sr. Edmundo Juan LARRIEU, hasta el 08/07/13; Subsecretario de Fiscalización Sanitaria y Salud Ambiental a partir del 01/11/13, el Sr. Gustavo Enrique CANTONI; Subsecretaria de Recursos Humanos y Capacitación a partir del 01/11/13, la Sra. Jimena PESQUERO BORDON; Director de Administración, el Sr. Darío Leonardo MAYE. La Tesorera Sra. Hilda Ester DUMRAUF. Ministerio de Seguridad y Justicia: Ministro: Sr. Oscar Edmundo Nicolas ALBRIEU a partir del 2 de Diciembre de 2013. Secretaría de Energía: Secretario de Energía: Sr. Jorge Luis BORRELLI hasta el 5 de Marzo de 2013 y Secretario de Estado de Energía, el Sr. Guillermo Manuel GESUALDO a partir del 8 de Marzo de 2013, el Secretario de Energía Eléctrica Sr Néstor Marcelo ECHEGOYEN a partir del 1º de Abril de 2013; Secretario de Hidrocarburos: Sr. Daniel Aldo GIMENEZ a partir del 1º de Abril de 2013. Fiscalía de Estado: Fiscal de Estado: Dr. Pablo BERGONZI; Secretario General: Dr. Milton C. DUMRAUF y Directora de Administración: Gladys Mabel MACRE. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Enero 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/12/2012 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/01/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.283.590,96	344.521.083,35	344.524.864,60	1.279.809,71
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-878.036.466,28	582.570.970,30	553.470.954,53	-848.936.450,51
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	10.101.601,22	455.329,07	6.082.418,52	4.474.511,77
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	24.981.422,79	8.602.560,00	630.235,80	32.953.746,99
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.120.717,49	548.473.869,02	548.460.321,86	1.134.264,65
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.365,01	9.632.123,05	9.632.371,10	1.116,96
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	633,04	34.205.309,47	34.204.685,48	1.257,03
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	250.594,54	33.445.621,61	33.446.139,19	250.076,96
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	199.954.936,07	4.868.020,26	7.515.114,96	197.307.841,37
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.098,61	211,75	211,75	1.098,61
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	261.390,72	261.390,72	10,00
SUBTOTAL I	-640.340.496,55	1.567.036.488,60	1.538.228.708,51	-611.532.716,46
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-639.909.636,31	1.567.036.488,60	1.538.228.708,51	-611.101.856,22
DEVOL. DE ANTICIPOS			-17.484.402,45	
TRANSF.E/CUENTAS		-963.746.279,32	-963.746.279,32	
TOTALES		603.290.209,28	556.998.026,74	

Febrero 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/01/2012 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 28/02/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.279.809,71	332.155.435,52	332.158.980,82	1.276.264,41
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-848.936.450,51	707.493.236,86	713.437.577,34	-854.880.790,99
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	4.474.511,77	385.314,36	63.339,08	4.796.487,05
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	32.953.746,99	10.514.240,00	16.852.836,49	26.615.150,50
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.134.264,65	711.505.699,11	711.402.973,09	1.236.990,67
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.116,96	11.198.449,08	11.197.699,85	1.866,19
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.257,03	43.094.978,27	43.095.258,99	976,31
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	250.076,96	34.491.473,90	34.491.078,60	250.472,26
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	197.307.841,37	6.062.721,78	19.796.005,87	183.574.557,28
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.098,61	0,00	211,75	886,86
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	262.616,19	262.616,19	10,00
SUBTOTAL I	-611.532.716,46	1.857.164.165,07	1.882.758.578,07	-637.127.129,46
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-611.101.856,22	1.857.164.165,07	1.882.758.578,07	-636.696.269,22
DEVOL. DE ANTICIPOS			-24.689.991,04	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.128.815.904,60	-1.128.815.904,60	
TOTALES		728.348.260,47	729.252.682,43	

Marzo 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 28/02/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/03/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.276.264,41	325.898.430,27	325.902.211,52	1.272.483,16
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-854.880.790,99	594.642.149,48	669.883.421,36	-930.122.062,87
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	4.796.487,05	541.503,55	33.966,68	5.304.023,92
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	26.615.150,50	9.080.480,00	9.509.977,57	26.185.652,93
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.236.990,67	669.904.701,48	669.817.281,90	1.324.410,25
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.866,19	10.052.299,18	10.052.525,45	1.639,92
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	976,31	51.414.392,06	51.414.814,36	554,01
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	250.472,26	32.676.795,47	32.926.283,10	984,63
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	183.574.557,28	12.301.206,62	12.335.972,53	183.539.791,37
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	886,86	423,50	211,75	1.098,61
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	263.841,65	263.841,65	10,00
SUBTOTAL I	-637.127.129,46	1.706.776.223,26	1.782.140.507,87	-712.491.414,07
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-636.696.269,22	1.706.776.223,26	1.782.140.507,87	-712.060.553,83
DEVOL. DE ANTICIPOS			-21.238.665,71	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.075.010.366,23	-1.075.010.366,23	
TOTALES		631.765.857,03	685.891.475,93	

Abril 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/03/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/04/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.272.483,16	338.101.769,23	337.291.124,70	2.083.127,69
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-930.122.062,87	689.673.928,26	775.987.759,97	-1.016.435.894,58
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	5.304.023,92	336.326,93	57.291,30	5.583.059,55
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	26.185.652,93	9.558.400,00	8.874.135,23	26.869.917,70
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.324.410,25	768.393.906,24	768.137.812,20	1.580.504,29
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.639,92	10.732.859,08	10.733.123,47	1.375,53
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	554,01	41.886.780,87	41.886.058,87	1.276,01
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	984,63	33.214.805,27	33.214.418,14	1.371,76
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	183.539.791,37	44.474.296,72	19.988.165,56	208.025.922,53
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.098,61	211,75	211,75	1.098,61
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	265.067,11	265.067,11	10,00
SUBTOTAL I	-712.491.414,07	1.936.638.351,46	1.996.435.168,30	-772.288.230,91
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0	0	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0	0	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0	0	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0	0	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0	0	7.172,24
SUBTOTAL II	-712.060.553,83	1.936.638.351,46	1.996.435.168,30	-771.857.370,67
DEVOL. DE ANTICIPOS			-83.694.431,12	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.183.646.778,00	-1.183.646.778,00	
TOTALES		752.991.573,46	729.093.959,18	

Mayo 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 30/04/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/05/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	2.083.127,69	485.085.198,46	485.902.707,68	1.265.618,47
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-1.016.435.894,58	794.653.132,93	763.456.749,29	-985.239.510,94
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	5.583.059,55	1.119.891,07	82.288,52	6.620.662,10
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	26.869.917,70	10.992.160,00	10.197.423,01	27.664.654,69
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.580.504,29	765.641.425,92	765.726.079,63	1.495.850,58
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.375,53	12.019.266,96	12.019.525,90	1.116,59
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.276,01	39.779.092,64	39.779.501,32	867,33
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	1.371,76	43.220.278,75	43.220.888,90	761,61
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	208.025.922,53	25.450.140,49	31.498.122,76	201.977.940,26
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.098,61	423,50	211,75	1.310,36
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	266.292,57	266.292,57	10,00
SUBTOTAL I	-772.288.230,91	2.178.227.303,29	2.152.149.791,33	-746.210.718,95
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-771.857.370,67	2.178.227.303,29	2.152.149.791,33	-745.779.858,71
DEVOL. DE ANTICIPOS			-61.515.929,27	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.338.290.879,87	-1.338.290.879,87	
TOTALES		839.936.423,42	752.342.982,19	

Junio 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/05/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/06/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.265.618,47	402.389.968,72	402.394.943,89	1.260.643,30
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-985.239.510,94	707.341.373,74	746.193.905,68	-1.024.092.042,88
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	6.620.662,10	702.327,74	58.327,65	7.264.662,19
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	27.664.654,69	11.470.080,00	10.571.606,41	28.563.128,28
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.495.850,58	743.159.765,44	743.069.913,85	1.585.702,17
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.116,59	10.757.494,99	10.756.748,49	1.863,09
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	867,33	40.819.973,72	40.819.376,96	1.464,09
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	761,61	47.656.711,98	47.656.248,62	1.224,97
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	201.977.940,26	18.483.207,29	16.537.858,87	203.923.288,68
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.310,36	0,00	211,75	1.098,61
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	267.518,03	267.518,03	10,00
SUBTOTAL I	-746.210.718,95	1.983.048.421,65	2.018.326.660,20	-781.488.957,50
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-745.779.858,71	1.983.048.421,65	2.018.326.660,20	-781.058.097,26
DEVOL. DE ANTICIPOS			-57.603.150,51	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.235.387.766,22	-1.235.387.766,22	
TOTALES		747.660.655,43	725.335.743,47	

Julio 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 30/06/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/07/2013 $
CTA. N° 900001006 GOB. DE LA PRN	1.260.643,30	422.472.720,57	422.476.749,87	1.256.614,00
CTA. N° 900001178 RENTAS GRLES.	-1.024.092.042,88	716.416.264,32	907.988.369,61	-1.215.664.148,17
CTA. N° 900001182 FDO. DE TERC.	7.264.662,19	956.136,36	35.059,45	8.185.739,10
CTA. N° 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	28.563.128,28	14.346.520,72	10.428.339,23	32.481.309,77
CTA. N° 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.585.702,17	908.739.185,16	908.848.127,80	1.476.759,53
CTA. N° 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.863,09	3.747.144,90	3.747.360,28	1.647,71
CTA. N° 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.464,09	18.030.009,99	18.030.432,28	1.041,80
CTA. N° 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	1.224,97	6.103.862,97	6.104.266,21	821,73
CTA. N° 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	203.923.288,68	27.497.169,70	18.303.908,83	213.116.549,55
CTA. N° 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.098,61	423,50	211,75	1.310,36
CTA. N° 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	268.743,49	268.743,49	10,00
SUBTOTAL I	-781.488.957,50	2.118.578.181,68	2.296.231.568,80	-959.142.344,62
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-781.058.097,26	2.118.578.181,68	2.296.231.568,80	-958.711.484,38
DEVOL. DE ANTICIPOS			-24.347.828,53	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.345.599.294,97	-1.345.599.294,97	
TOTALES		772.978.886,71	926.284.445,30	

Septiembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/08/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/09/2013 $
CTA. N° 900001006 GOB. DE LA PRN	1.252.391,70	379.968.914,11	379.972.943,41	1.248.362,40
CTA. N° 900001178 RENTAS GRLES.	-1.079.291.133,71	735.503.160,07	808.591.477,57	-1.152.379.451,21
CTA. N° 900001182 FDO. DE TERC.	8.720.477,56	723.137,04	698.724,03	8.744.890,57
CTA. N° 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	29.977.319,81	11.472.088,67	9.717.794,38	31.731.614,10
CTA. N° 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.243.886,70	806.731.544,14	806.797.392,76	1.178.038,08
CTA. N° 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.396,94	7.438.143,45	7.438.369,72	1.170,67
CTA. N° 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.720,24	40.931.814,70	40.932.258,77	1.276,17
CTA. N° 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	1.391,27	38.050.479,29	38.050.711,00	1.159,56
CTA. N° 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	220.471.544,64	26.794.604,20	12.073.372,79	235.192.776,05
CTA. N° 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.310,36	211,75	211,75	1.310,36
CTA. N° 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	271.194,41	271.194,41	10,00
SUBTOTAL I	-817.619.684,49	2.047.885.291,83	2.104.544.450,59	-874.278.843,25
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-817.188.824,25	2.047.885.291,83	2.104.544.450,59	-873.847.983,01
DEVOL. DE ANTICIPOS			-71.226.594,38	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.257.907.513,69	-1.257.907.513,69	
TOTALES		789.977.778,14	775.410.342,52	

Agosto 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/07/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/08/2013 $
CTA. Nº 900001006 GOB. DE LA PRN	1.256.614,00	416.123.617,66	416.127.839,96	1.252.391,70
CTA. Nº 900001178 RENTAS GRLES.	-1.215.664.148,17	730.391.055,13	594.018.040,67	-1.079.291.133,71
CTA. Nº 900001182 FDO. DE TERC.	8.185.739,10	627.617,22	92.878,76	8.720.477,56
CTA. Nº 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	32.481.309,77	9.564.302,29	12.068.292,25	29.977.319,81
CTA. Nº 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.476.759,53	601.544.581,08	601.777.453,91	1.243.886,70
CTA. Nº 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.647,71	11.683.180,98	11.683.431,75	1.396,94
CTA. Nº 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.041,80	26.077.035,87	26.076.357,43	1.720,24
CTA. Nº 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	821,73	47.168.981,45	47.168.411,91	1.391,27
CTA. Nº 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	213.116.549,55	36.764.338,78	29.409.343,69	220.471.544,64
CTA. Nº 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.310,36	211,75	211,75	1.310,36
CTA. Nº 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	269.968,95	269.968,95	10,00
SUBTOTAL I	-959.142.344,62	1.880.214.891,16	1.738.692.231,03	-817.619.684,49
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	8.076,18	8.076,18	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	6.182,14	6.182,14	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-958.711.484,38	1.880.229.149,48	1.738.706.489,35	-817.188.824,25
DEVOL. DE ANTICIPOS			-37.580.831,08	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.088.195.680,34	-1.088.195.680,34	
TOTALES		792.033.469,14	612.929.977,93	

Octubre 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 30/09/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/10/2013 $
CTA. N° 900001006 GOB. DE LA PRN	1.248.362,40	426.584.504,68	426.588.661,03	1.244.206,05
CTA. N° 900001178 RENTAS GRLES.	-1.152.379.451,21	783.648.879,50	837.125.266,21	-1.205.855.837,92
CTA. N° 900001182 FDO. DE TERC.	8.744.890,57	391.679,55	251.683,45	8.884.886,67
CTA. N° 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	31.731.614,10	11.950.208,99	10.437.726,27	33.244.096,82
CTA. N° 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.178.038,08	829.526.069,63	829.497.300,61	1.206.807,10
CTA. N° 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	1.170,67	14.646.447,69	14.645.209,35	2.409,01
CTA. N° 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.276,17	42.781.091,83	42.780.125,74	2.242,26
CTA. N° 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	1.159,56	55.289.145,01	55.185.345,78	104.958,79
CTA. N° 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	235.192.776,05	21.740.871,77	32.759.482,52	224.174.165,30
CTA. N° 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	1.310,36	416.628,15	99.037,75	318.900,76
CTA. N° 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	272.419,87	272.419,87	10,00
SUBTOTAL I	-874.278.843,25	2.187.247.946,67	2.249.642.258,58	-936.673.155,16
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-873.847.983,01	2.187.247.946,67	2.249.642.258,58	-936.242.294,92
DEVOL. DE ANTICIPOS			-80.525.531,02	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.359.136.382,86	-1.359.136.382,86	
TOTALES		828.111.563,81	809.980.344,70	

Noviembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 31/10/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/11/2013 $
CTA. N° 900001006 GOB. DE LA PRN	1.244.206,05	384.325.844,90	384.330.007,30	1.240.043,65
CTA. N° 900001178 RENTAS GRLES.	-1.205.855.837,92	710.856.204,25	739.174.726,24	-1.234.174.359,91
CTA. N° 900001182 FDO. DE TERC.	8.884.886,67	663.686,86	258.641,28	9.289.932,25
CTA. N° 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	33.244.096,82	11.482.448,33	14.042.949,97	30.683.595,18
CTA. N° 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.206.807,10	741.996.145,94	741.277.503,06	1.925.449,98
CTA. N° 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	2.409,01	15.671.685,38	15.671.955,21	2.139,18
CTA. N° 900001144 COPART. IMP. PROV.	2.242,26	43.607.961,84	43.608.277,95	1.926,15
CTA. N° 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	104.958,79	35.578.234,63	35.681.430,17	1.763,25
CTA. N° 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	224.174.165,30	8.126.152,64	13.590.205,01	218.710.112,93
CTA. N° 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	318.900,76	53.781,28	212.966,40	159.715,64
CTA. N° 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	273.645,33	273.645,33	10,00
SUBTOTAL I	-936.673.155,16	1.952.635.791,38	1.988.122.307,92	-972.159.671,70
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	1.645,36	1.645,36	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
48825 T.G. C.DEUDA PUB.	0,00	24529,10	0,00	24.529,10
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	0,00	61.003,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	0,00	7.172,24
SUBTOTAL II	-936.242.294,92	1.952.661.965,84	1.988.123.953,28	-971.704.282,36
DEVOL. DE ANTICIPOS			-61.058.859,43	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.195.149.533,69	-1.195.149.533,69	
TOTALES		757.512.432,15	731.915.560,16	

Diciembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A.	SALDO AL 30/11/2013 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/12/0213 $
CTA. N° 900001006 GOB. DE LA PRN	1.240.043,65	414.428.348,97	414.432.034,75	1.236.357,87
CTA. N° 900001178 RENTAS GRLES.	1.234.174.359,91	1.198.325.397,14	1.136.941.480,58	-1.172.790.443,35
CTA. N° 900001182 FDO. DE TERC.	9.289.932,25	413.153,81	1.581,14	9.701.504,92
CTA. N° 900001188 FDO. LOT. Y QUIN.	30.683.595,18	14.424.008,38	17.021.324,53	28.086.279,03
CTA. N° 900001210 CTA.UNICA TES.PROV.	1.925.449,98	1.050.322.915,76	1.050.670.520,39	1.577.845,35
CTA. N° 900001143 FDO.AYUDA MUN. PRO.	2.139,18	9.821.210,96	9.821.514,07	1.836,07
CTA. N° 900001144 COPART. IMP. PROV.	1.926,15	70.102.060,66	70.102.595,18	1.391,63
CTA. N° 900001215 DIST. COPART. MUNIC.	1.763,25	62.854.750,55	62.855.233,34	1.280,46
CTA. N° 900002489 FDO.FEDERAL SOLIDARIO	218.710.112,93	8.842.999,76	18.354.343,13	209.198.769,56
CTA. N° 900002578 CTA. UNICA P. DIFERIDOS	159.715,64	180.162,78	339.169,60	708,82
CTA. N° 5461305927 CTA. CONV.LEY 4449	10,00	274.870,79	274.870,79	10,00
SUBTOTAL I	-972.159.671,70	2.829.989.879,56	2.780.814.667,50	-922.984.459,64
BONOS RIO III SERIE 2	305.292,00	0,00	0,00	305.292,00
BOGAR CLASE 2 SERIE I	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
BOGAR II SERIE II	0,00	14.343.706,00	0,00	14.343.706,00
BOGAR II SERIE III	0,00	4.882.486,71	2.029.260,59	2.853.226,12
48825 T.G. C.DEUDA PUB.	0,00	0,00	24.529,10	-24.529,10
488251 T.G. C.DEUDA PUB.	0,00	0,00	-24.529,10	24.529,10
BOGAR CLASE 1 SERIE 1	47.393,00	0,00	0,00	47.393,00
BONOS GARANTIZADOS PROV.CLASE I SERIE II	61.003,00	0,00	61003,00	0,00
BONOS RESCATE	7.172,24	0,00	7.172,24	0,00
SUBTOTAL II	-971.728.811,46	2.849.216.072,27	2.782.912.103,33	-905.424.842,52
DEVOL. DE ANTICIPOS			-99.594.692,81	
TRANSF.E/CUENTAS		-1.677.193.145,54	-1.677.193.145,54	
TOTALES		1.172.022.926,73	1.006.124.264,98	

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar parcialmente la cuenta correspondiente a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA por el período comprendido entre el 01/01/2013 al 31/01/2013, 01/02/2013 al 28/02/2013, 01/03/2013 al 31/03/2013, 01/04/2013 al 30/04/2013, 01/05/2013 al 31/05/2013, 01/06/2013 al 30/06/2013, 01/07/2013 al 31/07/2013, 01/08/2013 al 31/08/2013, 01/09/2013 al 30/09/2013, 01/10/2013 al 31/10/2013, 01/11/2013 al 30/11/2013, y 01/12/2013 al 31/12/2013, en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las salvedades, observaciones, recomendaciones y exclusiones expresadas en el Dictamen DRC Nº 36/2015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes y documentación que seguidamente se detallan, conforme lo expresado en el punto A) del Capítulo VI "Conclusiones" el Dictamen DRC Nº 36/2015 remitiendo los expedientes, documentación y antecedentes pertinentes a la Dirección de Juicio de Cuentas para la prosecución del trámite, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva: Expedientes Nº 63.715-DGA-2004; Nº 124.444-SPDYD-2012; Nº 124.527-DPN-12; Nº 127.134-DPN-12; Nº 168.700-DA-2013; Nº 169.478-DEPYS-2013; Nº 170.957-SPYDS-2013; Nº 171.228-SP-2013; Nº 172.453-CPD-2013; Nº 171.713-SPYPDS-2012, Nº 168.752-SPI-2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes Nº 75.151-G-2013; Nº 75.406-G-2013; Nº 76.816-G-2013; Nº 120.142-SSYJ-13; Nº 121.127-SSYJ-13 del Ministerio de Gobierno. Documentación de pago referida al Expediente Nº 07.903-EF-2012 y Expediente Nº 010.370-DA-2013 del Ministerio de Economía. Expedientes Nº 115.594-SA-2013; Nº 115.926-SA-2013; Nº 116.389-DG-2013; Nº 116.829-SA-2013; Nº 119.005-F-2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Expedientes Nº 01.003-PBN-2011; Nº 1.800-A-2012; Nº 1.847-TVO-2012 ; Nº 1.988-DD-2012; Nº 24.319-DAP-2013; Nº 25.057-A-2013; Nº 94.077-PBN-2013; 002.367 -dap – 2012; Nº 24.031-DAP-2013 de la Secretaría General. Expedientes Nº 17.508-T-2012; Nº 129.700-SD-2012; Nº 5.053-SC-2013; Nº 5.070-SC-2013; Nº 5.121-SC-2013; Nº 5.169-SC-2013; Nº 5.201-SC-2013; Nº 5.192-SC-2013; Nº 5.234-SC-2013; Nº 5.314-SC-2013; Nº 5.383-SC-2013; Nº 5.459.SC.2013; Nº 5.481-SC-2013; Nº 5.486-SC-2013; Nº 5.019-SC-2013 y Copia del expediente Nº 5115-SC-2013 del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes. Expediente Nº29.580-SOF-2011 cuerpo II; Nº 86.573-DM-2013; Nº 86.514-DM-2013; Nº 86.569-DM-2013; Nº 133.053-SI-2012; Nº 86.837-DCIRC-2013; Nº 132.399-SP-2012 y Documentación de pago de Fechas de Pago 22/04/13 y 30/04/13; Nº 86.681-DM-2013; Nº 86.682-DM-2013; Nº 88.362-DCIRC-2013; Orden de pago Nº 88.313 y documentación de pago correspondiente al expediente Nº 086.843-DCIRC-2013; Nº 30.310-ST-11; Nº 132.688-ST-12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Expediente Nº 138.028-ST-2013 de la Secretaría de Trabajo.

Art. 3º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes y documentación que seguidamente se detalla, conforme lo expresado en los puntos B) y C) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 36/2015, remitiendo los antecedentes a la Dirección de Juicio de cuentas para la prosecución del Trámite, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva: Expedientes Nº 126.372-DD-2012; Nº 126.879-SP-2012; Nº 127.240-SGYA-2012; Nº 127.276-DD-2012; Nº 168.751-SPI-2013; Nº 168.914-DES-2013; Nº 169.004-DPN-2013; Nº 169.114-SPYPDS-2013; Nº 168.916-DES-2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes Nº 013.186-G-2012; Nº 014.727-G-2012; Nº 076.315-G-2013; Nº 076.446-G-2013; Nº 120.110-SSYJ-2013; Nº 120.666-SSYJ-2013; Nº 121.258-SSYJ-2013; Nº 135.975-SSYJ-2012; Nº 136.405-SSYJ-2012; Nº 136.407 -SSYJ-2013 del Ministerio de Gobierno. Expedientes Nº 116.597-SA-2013 y Nº 139.336-DA-2012, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Expedientes Nº 038.444-J-2013; Nº 38.485-J-2013; Nº 039.267-J-2013; Nº 039.801-J-2013; Nº 045.574-RVI-2013; Nº 050.065-J-2013; Nº 052.038-J-2013; Nº 067.142-J-2012. Expediente Nº 067.610-J-2012 de la Jefatura de Policía. Expedientes Nº 001.473-SMCYP-2012; Nº 002.018-SCA-2012; Nº 024.647-SM-2013; Nº 025.377-DS-2013; Nº 094.001-PBN-2013; Nº 165.187-SMA-2012, de la Secretaría General. Expediente Nº 005.446-SC-2013 y Nº 130.707-SC-2012, del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes. Expedientes Nº 087.170-DCIRC-2013; Nº 088.540-SA-2013; Nº 133.177-DCIRC-2012 Cuerpo Principal (fojas 1 a 242), del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Expedientes Nº 109.241-EDU-2013; Nº 110.381-EDU-2013; Nº 112.198-EDU-2013 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Expediente Nº 090.626-DA-2013 de la Secretaría de Energía y, Expediente Nº 126.351-SP-2012 del Ministerio de Desarrollo Social. Expediente Nº 139.453-DP-

2012 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Expediente Nº 3.301-T-2013 del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes. Expediente Nº 132.541-SP-2012; Nº 132.385-SP-2012; Nº 132.840-SP-2012; Nº 126.096-DI-2010; Nº 131.951-DI-2012; Nº 132.457-SP-2012 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes que seguidamente se detallan, remitidos a la Dirección de Juicio de Responsabilidad para prosecución del trámite, conforme lo expresado en el punto D) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 36/2015 y en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva: Expedientes Nº 127.277-DD-2012; Nº 127.459-DA-2012; Nº 169.158-SDI-2013; Nº 169.878-DA-2013; Nº 126.292-SPF-2012; Nº 171.658-SPI-2013; Nº 172.994-SPI-2013; Nº 173.097-SPI-2013; Nº 173.607-SPI-2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes Nº 15.436-G-2012; Nº 75.586-G-2013; y Nº 90.642-G-2005 del Ministerio de Gobierno. Expediente Nº 115.820-SA-2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Expedientes Nº 001.563-DA-2012; Nº 001.660-DA-2012; Nº 002.157-DAP-2012; Nº 002.167-DAP-2012; Nº 002.185-DAP-2012; LEG. ABONO "COOP. OBRAS Y SERV. PUBLICOS LTDA". RES. Nº 118/13 Nº 24.322-DAP-2013; Nº 24.990-DAP-2013; Nº 25.694-DAP-2013; Nº 24.083-DAP-2013; Nº 002.396-DAP-2012; Nº 2.362-DAP-2012; Nº 24.455-DA-2013 de la Secretaría General. Expediente Nº 03.023 -T-2013; Nº 003.163-T-201; Nº 003.170-T-2013; Nº 003.199-T-2013; Nº 003.245-T-2013; Nº 17.518-T-2012; Nº 003.200-T2013; Nº 118.352-DA-2011 del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes. Expediente Nº 132.249-DA-2012 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º - Excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes que seguidamente se detallan y remitirlos a los Organismos de origen conforme lo expresado en el punto E) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 36/2015 y en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva: Expediente Nº 169.117-SPYPDS-2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Expediente Nº 165.193-SAA-2012 del Ministerio de Gobierno. Expedientes Nº 115.512-SA- 2013; Nº 116.215-SA-2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 6º - Remitir a la Dirección de Juicio de Cuentas el Expediente Nº 133.472-SO-2012 "S/REFACCIÓN DE LOS ASCENSORES EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA EN VIEDMA" CON ANEXOS, a los efectos previstos en el punto F) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 36/2015.

Art. 7º - Hacer saber a las actuales autoridades de los organismos incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 36/2015.

Art. 8º - Remitir a la Tesorería General y a los organismos incluidos en el presente fallo, copia de la parte pertinente del Dictamen DRC Nº 36/2015. ARTICULO 9.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 36/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones, exclusiones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

—oOo—

Fallo "DRC"Nº 36/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, los Exptes. Nº 844-RC-2014, Nº 947-RC-2014, Nº 1047-RC-2014, Nº 49-RC-2015, Nº 55-RC-2015 y Nº 138-RC-2015, del registro de este Tribunal de Cuentas y los expedientes Nº 71.905-G-2014, Nº 71.906-G-2014, Nº 72.100-G-2014, Nº 72.101-G-2014, Nº 72.268-G-2014, Nº 72.269-G-2014, Nº 72.901-G-2014, Nº 72.902-G-2014, Nº 142.015-G-2015, Nº 142.016-G-2015, Nº 142.194-G-2015 y Nº 142.195-G-15 del registro del Ministerio de Gobierno, Dirección de Comisiones de Fomento. RESULTANDO:…Que actuaron como autoridades en funciones del Fondo no Reintegrable para Comisiones de Fomento en el período examinado, el Sr. Guillermo Federico OLIVA TAGLE como Director de Municipios y Comisiones de Fomento (Decreto Nº 193/14) hasta el 10/07/14 (Decreto Nº 862/14), la Subsecretaria de Coordinación la Sra. Sonia Suyay URRUTIA (Dto. N° 161/14), el Director de Comisiones de Fomento Sr. José Yamel MOHANA (Dto. Nº 863/14) a partir del 11/07/14 y el Ministro de Gobierno Sr. Luis DI GIACOMO (Dto. Nº 1332/12). Que actuaron como firmantes de la Cuenta Corriente Nº 900001953 al Tesorero de la Provincia de Rio Negro Sr. Isaías KREMER y al Subtesorero General de la Provincia Sr. Nicolás MARTIN y como firmantes para operar la Cuenta Corriente N° 900001722 el Sr. Guillermo OLIVA TAGLE y la Sra. Sonia URRUTIA, designados mediante Resolución N° 433/14 de fecha 02/06/14 y a partir del 30/07/14 los Sres. Luis DI GIACOMO, Jose Yamel MOHANA y la Sra. Sonia Suyay URRUTIA designados mediante Resolución Nº 761/14. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período 01/07/2014 al 31/07/2014

	SALDO AL 30/06/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/07/14 $
Cta. Cte. N° 900001953 Recaudadora.	9.636.723,47	885.994,43	4.111.327,15	6.411.390,75
Cta. Cte. N° 900001722 Pagadora.	6.911,73	4.111.362,80	2.771.490,43	1.346.784,10
Totales	9.643.635,20	4.997.357,23	6.882.817,58	7.758.174,85
Transf. Entre Cuentas			(4.111.042,80)	
Egreso Real			2.771.774,78	

Período 01/08/2014 al 31/08/2014

	SALDO AL 31/07/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/08/14 $
Cta. Cte. N° 900001953 Recaudadora.	6.411.390,75	865.003,68	641.211,95	6.635.182,48
Cta. Cte. N° 900001722 Pagadora.	1.346.784,10	640.951,80	465.609,55	1.522.126,35
Totales	7.758.174,85	1.505.955,48	1.106.821,50	8.157.308,83
Transf. Entre Cuentas			(640.951,80)	
Egreso Real			465.869,70	

Período 01/09/2014 al 30/09/2014

	SALDO AL 31/08/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/09/14 $
Cta. Cte. N° 900001953 Recaudadora.	6.635.182,48	873.522,82	254,10	7.508.451,20
Cta. Cte. N° 900001722 Pagadora.	1.522.126,35	0,00	100.160,33	1.421.966,02
Totales	8.157.308,83	873.522,82	100.414,43	8.930.417,22

Período 01/10/2014 al 31/10/2014

	SALDO AL 30/09/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/10/14 $
Cta. Cte. N° 900001953 Recaudadora.	7.508.451,20	869.940,07	254,10	8.378.137,17
Cta. Cte. N° 900001722 Pagadora.	1.421.966,02	0,00	1.301.357,15	120.608,87
Totales	8.930.417,22	869.940,07	1.301.611,25	8.498.746,04

Período 01/11/2014 al 30/11/2014

	SALDO AL 31/10/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/11/14 $
Cta. Cte. N° 900001953 Recaudadora.	8.378.137,17	847.530,03	1.714.131,80	7.511.535,40
Cta. Cte. N° 900001722 Pagadora.	120.608,87	1.717.224,20	1.266.845,52	570.987,55
Totales	8.498.746,04	2.564.754,23	2.980.977,32	8.082.522,95
Transf. Entre Cuentas			(1.713.865,60)	
Egreso Real			1.267.111,72	

Período 01/12/2014 al 31/12/2014

	SALDO AL 30/11/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/12/14 $
Cta. Cte. Nº 900001953 Recaudadora.	7.511.535,40	867.596,91	254,10	8.378.878,21
Cta. Cte. Nº 900001722 Pagadora.	570.987,55	0,00	460.270,57	110.716,98
Totales	8.082.522,95	867.596,91	460.524,67	8.489.595,16

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar parcialmente las cuentas presentadas por el Fondo no Reintegrable para Comisiones de Fomento por los períodos 01/07/14 al 31/07/14; 01/08/14 al 31/08/14; 01/09/14 al 30/09/14; 01/10/14 al 31/10/14; 01/11/14 al 30/11/14 y 01/12/14 al 31/12/14 en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las salvedades, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRC Nº 37/2015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes Nº 71.825-G-14 y Nº 72.178-G-14, remitiendo los antecedentes pertinentes a la Dirección de Juicio de Cuentas para la prosecución del trámite, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 3º - No aprobar en esta instancia y excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes y documentación que seguidamente de detalla, conforme lo expresado en el punto D) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 37/2015, remitiendo los antecedentes a la Dirección de Juicio de Cuentas para la prosecución del trámite, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva: Expedientes Nº 71.701-G-14 y Nº 71.702-G-14.

Art. 4º - Excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, el expediente Nº 71.904-G-14, conforme lo expresado en el punto B) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 37/2015, remitiendo el expediente a la Dirección de Comisiones de Fomento y solicitando que se cumpla con intervención de la Contaduría General de la Provincia en el marco de la Resolución Nº 267/12 del citado organismo e incorpore el acto administrativo que en caso de corresponder, disponga su aprobación, y se remitan luego las actuaciones a la Dirección de Juicio de Cuentas de este Tribunal, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 5º - Excluir de la aprobación dispuesta en el artículo 1º, los expedientes Nº 71.609-G-14 y Nº 71.642-G-14, conforme lo expresado en el punto C) del Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 37/2015, solicitando que se cumpla con la intervención de la Contaduría General de la Provincia en el marco de la Resolución Nº 267/12 del citado organismo e incorpore el acto administrativo que en caso de corresponder, disponga la aprobación de la rendición, y se remitan luego las actuaciones a la Dirección de Juicio de Cuentas de este Tribunal, en mérito a lo expuesto en los considerandos, manteniendo los cargos hasta tanto se resuelva la cuestión en definitiva.

Art. 6º - Hacer saber a las actuales autoridades del organismo incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 37/2015.

Art. 7º - Remitir al Fondo no Reintegrable para Comisiones de Fomento copia del Dictamen DRC Nº 37/2015.

Art. 8º - Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen Nº 37/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

—oOo—

Fallo "DRC"Nº 37/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, los Exptes. Nº 149-S-2013 "S/Rendición de Cuentas mes Enero/2013.-Expte. Nº 2505/2013.-IAPS.- Nº 260-S-2013 S/Rendición de Cuentas mes Febrero/2013.- Expte. Nº 261-S-2013 S/Rendición de Cuentas mes Marzo/2013.-Expte. Nº 2511/2013.- Nº.408-S-2013 S/Rendición de Cuentas del IAPS correspondiente a Abril de 2013.- Nº 409-S-2013 S/Rendición de Cuentas del IAPS correspondiente a Mayo de 2013.- Nº 563-S-2013 S/Rend. De Ctas. -IAPS correspondiente a Junio de 2013.- Nº 564-S-2013 S/Rend. de ctas.-IAPS correspondiente al mes de Julio de 2013.- Nº 748-S-2013 S/ Rendición de Cuentas mes de Agosto/2013.- Expte. Nº 2529/2013.-IAPS.- Nº 843-S-2013 S/Rendición de Cuentas mes de Septiembre/2013.- Expte. Nº 2530/2013.- IAPS.- Nº 10-S-2014 S/Rendición de Cuentas.-IAPS mes de Octubre/2013.-Expte. Nº 2535/2013.- Nº 68-DRC-2014 S/Rendición de Cuentas.-IAPS mes Noviembre/2013.- Nº 113-S-2014 S/Rendición de Cuentas.-IAPS.-mes Diciembre/2013.-Expte. Nº 35503/2014.-, del registro del Tribunal de Cuentas; y los Expedientes Nº 2505-I-2013 S/Rendición de Cuentas del 01 de Enero al 31 de Enero de 2013.- Nº 2506-I-2013 S/ Rendición de Cuentas del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2013.- Nº 2511-I-2013 S/Rendición de cuentas desde 01 al 31 de Marzo de 2.013.- Nº 2512-I-2013 "S/ Rendición de Cuentas desde 01 al 30 de Abril de 2.013.- Nº 2.517-I-2013 S/Rendición de Cuentas del 01/05/2013 al 31/05/2013.- Nº 2.524-I-2013 S/Rendición de Cuentas del 1 de Junio al 30 de Junio del 2013.- Nº 2.525-I-2013 S/Rendición de Cuentas del 1 de Julio al 31 de Julio del 2013. Nº 2529-I-2013 S/Rendición de Cuentas del 01 de Agosto del 2013 al 31 de Agosto/2013.- Nº 2530-I-2013 S/Rendición de cta. desde el 01/09/2013 al 30/09/2013.- Nº.2535-I-2013 S/Rendición de Cta. desde el 01/10/2013 al 31/10/2013.- Nº 35502-I-2014 S/Rendición de Cuentas del 01 al 30 de Noviembre de 2013.- Nº 35503-I-2014 S/Rendición de Cuentas del 01 al 31 de Diciembre de 2013.-, del registro del Instituto Autárquico del Seguro de Río Negro. RESULTANDO:…Que actuaron como autoridades en funciones en los períodos examinados, el Cr. Alejandro PALMIERI como Presidente, el Sr. Ezequiel CORTES como Vocal del Directorio, y el Lic. Rodrigo Emmanuel TOBARES ALTALMIRANDA como Vocal del Directorio; la Gerente Administrativa Cra. Victoria G. COLACE; el Gerente Contable Pablo E. REGUEIRA; la Tesorera Stella M. MIGUEL y la Gerente Técnica Marta E. BAPTISTA y el Gerente de Programación Dr. Luis F. Prieto TABERNER. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período: Enero 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/12/2012	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/01/2013
Nº 900001003	$ 202.773,07	$ 417.000,00	$ 339.497,14	$ 280.275,93
Nº 900001004	$ 51.988,88	$ 64.147,58	$ 72.346,57	$ 43.789,89
Nº 900001005	$ 5.775.579,37	$ 4.905.059,47	$ 4.197.021,47	$ 6.483.617,37
Subtotal	**$ 6.030.341,32**	**$ 5.386.207,05**	**$ 4.608.865,18**	**$ 6.807.683,19**
Transferencia entre Cuentas		$ -325.330,20	$ -325.330,20	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 5.060.876,85**	**$ 4.283.534,98**	

Período: Febrero 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/01/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 28/02/2013
Nº 900001003	$ 280.275,93	$ 332.500,00	$ 358.649,70	$ 254.126,23
Nº 900001004	$ 43.789,89	$ 165.383,32	$ 124.306,28	$ 84.866,93
Nº 900001005	$ 6.483.617,37	$ 3.926.096,08	$ 2.054.832,79	$ 8.354.880,66
Subtotal	**$ 6.807.683,19**	**$ 4.423.979,40**	**$ 2.537.788,77**	**$ 8.693.873,82**
Transferencia entre Cuentas		$ -442.268,60	$ -442.268,60	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 3.981.710,80**	**$ 2.095.520,17**	

Período: Marzo 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 28/02/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/03/2013
Nº 900001003	$ 254.126,23	$ 47.000,00	$ 298.757,58	$ 2.368,65
Nº 900001004	$ 84.866,93	$ 82.526,50	$ 119.321,25	$ 48.072,18
Nº 900001005	$ 8.354.880,66	$ 4.689.718,44	$ 3.446.676,35	$ 9.597.922,75
Subtotal	**$ 8.693.873,82**	**$ 4.819.244,94**	**$ 3.864.755,18**	**$ 9.648.363,58**
Transferencia entre Cuentas		$ -94.000,00	$ -94.000,00	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.725.244,94**	**$ 3.770.755,18**	

Período: Abril 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/03/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 30/04/2013
Nº 900001003	$ 2.368,65	$ 299.000,00	$ 298.756,34	$ 2.612,31
Nº 900001004	$ 48.072,18	$ 148.899,57	$ 162.622,60	$ 34.349,15
Nº 900001005	$ 9.597.922,75	$ 4.627.888,29	$ 4.409.343,52	$ 9.816.467,52
Subtotal	**$ 9.648.363,58**	**$ 5.075.787,86**	**$ 4.870.722,46**	**$ 9.853.428,98**
Transferencia entre Cuentas		$ -413.703,35	$ -413.703,35	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.662.084,51**	**$ 4.457.019,11**	

Período: Mayo 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 34/04/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/05/2013
Nº 900001003	$ 2.612,31	$ 253.000,00	$ 203.784,76	$ 51.827,55
Nº 900001004	$ 34.349,15	$ 154.987,01	$ 112.564,46	$ 76.771,70
Nº 900001005	$ 9.816.467,52	$ 6.103.126,07	$ 5.966.954,93	$ 9.952.638,66
Subtotal	**$ 9.853.428,98**	**$ 6.511.113,08**	**$ 6.283.304,15**	**$ 10.081.237,91**
Transferencia entre Cuentas		$ -361.500,26	$ -361.500,26	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 6.149.612,82**	**$ 5.921.803,89**	

Período: Junio 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/05/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 30/06/2013
Nº 900001003	$ 51.827,55	$ 345.000,00	$ 393.730,41	$ 3.097,14
Nº 900001004	$ 76.771,70	$ 87.262,01	$ 132.493,98	$ 31.539,73
Nº 900001005	$ 9.952.638,66	$ 4.794.725,76	$ 3.971.888,02	$10.775.476,40
Subtotal	**$10.081.237,91**	**$ 5.226.987,77**	**$ 4.498.112,41**	**$10.810.113,27**
Transferencia entre Cuentas		$ -391.000,00	$ -391.000,00	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.835.987,77**	**$ 4.107.112,41**	

Período: Julio 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 30/06/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/07/2013
Nº 900001003	$ 3.097,14	$ 728.800,00	$ 447.035,93	$ 284.861,21
Nº 900001004	$ 31.539,73	$ 358.784,11	$ 220.097,25	$ 170.226,59
Nº 900001005	$10.775.476,40	$ 6.140.739,67	$ 5.782.019,11	$ 11.134.196,96
Subtotal	**$10.810.113,27**	**$ 7.228.323,78**	**$ 6.449.152,29**	**$ 11.589.284,76**
Transferencia entre Cuentas		$-1.019.707,06	$-1.019.707,06	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 6.208.616,72**	**$ 5.429.445,23**	

Período: Agosto 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/07/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/08/2013
Nº 900001003	$ 284.861,21	$ 0,00	$ 277.752,19	$ 7.109,02
Nº 900001004	$ 170.226,59	$ 59.906,83	$ 48.569,04	$ 181.564,38
Nº 900001005	$11.134.196,96	$ 3.994.926,83	$ 3.380.442,22	$11.748.681,57
Subtotal	**$11.589.284,76**	**$ 4.054.833,66**	**$ 3.706.763,45**	**$11.937.354,97**
Transferencia entre Cuentas		$ 0,00	$ 0,00	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.054.833,66**	**$ 3.706.763,45**	

Período: Septiembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/08/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 30/09/2013
Nº 900001003	$ 7.109,02	$ 680.800,00	$ 361.893,17	$ 326.015,85
Nº 900001004	$ 181.564,38	$ 163.252,99	$ 245.602,92	$ 99.214,45
Nº 900001005	$11.748.681,57	$ 6.458.433,60	$ 9.668.721,02	$ 8.538.394,15
Subtotal	**$11.937.354,97**	**$ 7.302.486,59**	**$10.276.217,11**	**$ 8.963.624,45**
Transferencia entre Cuentas		$ -795.030,04	$ -795.030,04	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 6.507.456,55**	**$ 9.481.187,07**	

Período: Octubre 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 30/09/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/10/2013
Nº 900001003	$ 326.015,85	$ 276.000,00	$ 319.388,96	$ 282.626,89
Nº 900001004	$ 99.214,45	$ 65.702,60	$ 106.573,01	$ 58.344,04
Nº 900001005	$ 8.538.394,15	$ 5.231.349,97	$ 7.622.555,97	$ 6.147.188,15
Subtotal	**$ 8.963.624,45**	**$ 5.573.052,57**	**$ 8.048.517,94**	**$ 6.488.159,08**
Transferencia entre Cuentas		$ -276.000,00	$ -276.000,00	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 5.297.052,57**	**$ 7.772.517,94**	

Período: Noviembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 31/10/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 30/11/2013
Nº 900001003	$ 282.626,89	$ 55.000,00	$ 329.953,46	$ 7.673,43
Nº 900001004	$ 58.344,04	$ 301.296,69	$ 218.230,17	$ 141.410,56
Nº 900001005	$ 6.147.188,15	$ 4.018.197,14	$ 7.853.796,92	$ 2.311.588,37
Subtotal	**$ 6.488.159,08**	**$ 4.374.493,83**	**$ 8.401.980,55**	**$ 2.460.672,36**
Transferencia entre Cuentas		$ -284.054,48	$ -284.054,48	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.090.439,35**	**$ 8.117.926,07**	

Período: Diciembre 2013

BANCO PATAGONIA S.A. Cuenta Corriente	SALDO AL 30/11/2013	INGRESOS DEL PERIODO	GASTOS DEL PERÍODO	SALDO AL 31/12/2013
Nº 900001003	$ 7.673,43	$ 448.600,00	$ 447.102,26	$ 9.171,17
Nº 900001004	$ 141.410,56	$ 56.555,85	$ 103.748,75	$ 94.217,66
Nº 900001005	$ 2.311.588,37	$ 4.411.266,40	$ 5.025.859,79	$ 1.696.994,98
Subtotal	**$ 2.460.672,36**	**$ 4.916.422,25**	**$ 5.576.710,80**	**$ 1.800.383,81**
Transferencia entre Cuentas		$ -448.600,00	$ -448.600,00	
Total Ingres. y Egres. netos de transf. entre Ctas		**$ 4.467.822,25**	**$ 5.128.110,80**	

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Instituto Autárquico del Seguro de Río Negro por los períodos 01/01/2013 al 31/01/2013; 01/02/2013 al 28/02/2013; 01/03/2013 al 31/03/2013; 01/04/2013 al 30/04/2013; 01/05/2013 al 31/05/2013; 01/06/2013 al 30/06/2013; 01/07/2013 al 31/07/2013; 01/08/2013 al 31/08/2013; 01/09/2013 al 30/09/2013; 01/10/2013 al 31/10/2013; 01/11/2013 al 30/11/2013 y 01/12/2013 al 31/12/2013, en los términos del artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las salvedades, observaciones, y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRC Nº 38/2.015, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - Hacer saber a las actuales autoridades del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 38/2015.

Art. 3º - Remitir al Instituto Autárquico del Seguro de Río Negro copia del Dictamen DRC Nº 38/2.015.

Art. 4º - Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRC Nº 38/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

—oOo—

Fallo "DRC"Nº 38/2015

Viedma, 22 de octubre de 2015.

Visto, el Expte. Nº 226-S-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Enero/2014 – Expte Nº I-010-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 227-S-2014 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro caratulado: "S/Rendición de Cuentas mes Febrero/2014 – Expte Nº I-011-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 321-S-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Marzo/2014 – Expte Nº I-022-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 399-S-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Abril/2014 – Expte Nº I-031-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 558-DRC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Mayo/2014 – Expte Nº I-044-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 700-RC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Junio/2014 – Expte Nº I-051-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 787-RC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Julio/2014 – Expte Nº I-057-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 883-RC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Agosto/2014 – Expte Nº I-074-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 958-RC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Septiembre/2014 – Expte Nº I-081-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 1004-RC-2014 "S/Rendición de Cuentas mes Octubre/2014 – Expte Nº I-084-DP-14 – Defensor del Pueblo"; Nº 13-RC-2015 "S/Rendición de Cuentas mes Noviembre/2014 – Expte Nº I-0101-DP-14 – Defensor del Pueblo" y Nº 95-RC-2015 "S/Rendición de Cuentas mes Diciembre/2014 – Expte Nº I-005-DP-15 – Defensor del Pueblo", todos del registro del Tribunal de Cuentas y los expedientes de rendición Nº I-010-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Enero/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-011-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Febrero/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-022-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Marzo/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-031-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Abril/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-044-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Mayo/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-051-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Junio/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-057-DP-14, "S/Rendición de Cuentas mes de Julio/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-074-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Agosto/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-081-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Septiembre/14 - Cta. Cte. 900001789"; Nº I-084-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Octubre/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-101-DP-14 "S/Rendición de Cuentas mes de Noviembre/14 Cta. Cte. 900001789"; Nº I-005-DP-15 "S/Rendición de Cuentas mes de Diciembre/14 Cta. Cte. 900001789", todos del registro del Defensor del Pueblo. RESULTANDO:…Que de la información

colectada surge que durante el período objeto de revisión actuaron como autoridades la Defensora del Pueblo Dra. Nadina Mariel DIAZ, la Defensora del Pueblo Adjunta Sra. Adriana Claudia SANTAGATI y el Jefe Administrativo Orlando Ramón BONILLO. Que el movimiento de fondos operado durante el período examinado fue el siguiente:

Período: Enero de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/12/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/01/14 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	4.072,76	1.233.121,06	1.136.632,64	100.561,18

Período: Febrero de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/01/14 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 28/02/14 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	100.561,18	1.278.650,80	1.223.235,11	155.976,87

Período: Marzo de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 28/02/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/03/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	155.976,87	1.111.667,56	1.193.767,03	73.877,40

Período: Abril de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/03/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/04/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	73.877,40	1.170.038,74	1.145.743,90	98.172,24

Período: Mayo de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 30/04/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/05/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	98.172,24	1.095.286,73	1.075.469,08	117.989,89

Período: Junio de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/05/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/06/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	117.989,89	1.233.693,52	1.236.226,20	115.457,21

Período: Julio de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 30/06/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/07/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	115.457,21	1.261.038,81	1.250.102,78	126.393,24

Período: Agosto de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/07/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/08/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	126.393,24	1.288.352,38	1.256,517,72	158.227,90

Período: Septiembre de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/08/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/09/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	158.227,90	1.271.377,62	1.262.541,69	167.063,83

Período: Octubre de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 30/09/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/10/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	167.063,83	1.271.376,48	1.257.430,46	181.009,85

Período: Noviembre de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 31/10/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 30/11/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	181.009,85	1.465.962,83	1.407.444,04	239.528,64

Período: Diciembre de 2014

Banco Patagonia S.A.	SALDO AL 30/11/13 $	INGRESOS $	EGRESOS $	SALDO AL 31/12/13 $
CTA. Nº 900001789 PRES.FUNC.	239.528,64	1.323.618,28	1.558.991,34	4.155,58

…CONSIDERANDO:...

El Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las cuentas presentadas por el Defensor del Pueblo correspondiente a los períodos 01/01/14 al 31/01/14, 01/02/14 al 28/02/14, 01/03/14 al 31/03/14, 01/04/14 al 30/04/14, 01/05/14 al 31/05/14, 01/06/14 al 30/06/14, 01/07/14 al 31/07/14, 01/08/14 al 31/08/14, 01/09/14 al 30/09/14, 01/10/14 al 31/10/14, 01/11/14 al 30/11/14 y 01/12/14 al 31/12/14, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley K Nº 2747, con las salvedades, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRC Nº 39/2015; sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.

Art. 2º - Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo VI "Conclusiones" del Dictamen DRC Nº 39/2015 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 12 inc. c) de la Ley K 2747.

Art. 3º - Remitir al Defensor del Pueblo copia del Dictamen DRC Nº 39/2015.

Art. 4º - Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen Nº 39/2015 a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

Fdo.: Cra. Erika F. Acosta, Presidente.- Cr. Juan José Huentelaf, Vocal.- Dra. María Dolores Cardell, Vocal.

Ante mí: Cr. Gabriel Martínez, Secretario Auditor Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

———oOo———

LICITACIONES

———

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina

Licitación Pública Nº 16-2015

La Municipalidad de Villa Regina llama a Licitación Pública Nº 16-2015, para la contratación de mano de obra, materiales y equipos para la obra.

10 Cuadras de repavimentado

Ubicación:

- Calle: Santa Flora Oeste entre Don Bosco y Balcarce.
- Calle: Santa Flora Oeste entre Pueyrredon Sur y Rivadavia.
- Calle: Yapeyu Sur entre 20 de Junio y Allemanni
- Calle: Araucanos entre Bigniami y Puelches
- Calle: Onas entre Puelches y Yaganes
- Calle: Castelli entre Primera Junta y Rodriguez Peña.
- Calle: J. J. Paso entre Primera Junta y Av. Gral, Paz
- Calle: Gral. Paz entre Santa Flora Este y Ana María Picotti bacheo calle Libertad entre Belgrano y J. J. Paso.

Apertura de las Propuestas: 24 de noviembre de 2015 - a las 10:00 Hs Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 2.700.000.- (Pesos Dos millones setecientos mil)

Capacidad Técnica Financiera: $ 21.600.000.-

Plazo de Obra: 45 (cuarenta y cinco) días

Valor del Pliego: $ 3.000- (Pesos tres mil.

Adquisicion de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel, 0298- 4464550 interno 108.

E-mail compras @villaregina.gov.ar

—oOo—

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Área Compras
y Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública INM Nº 3847

Llámese a la Licitación Pública INM Nº 3847, para la ejecución de los trabajos de "Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal Villa Regina (RN).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 26/11/15 a las 13:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones -

Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre Nº 326, 3º piso, Oficina 311 (1036) Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Villa Regina (RN), y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina *www.bna.com.ar*

Valor del Pliego: $ 1.000.

Costo Estimado: $ 4.452.633,00, más IVA.

—oOo—

CONCURSOS

———

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
Llamado a Concursos Resoluciones
Nro. 14,26, 31/15-CM

Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 9 de Cipolletti (Res. Nro. 14/15-CM): Corsiglia Federico Emiliano - DNI 24.891.779; De Vergilio Diego Ariel - DNI 23.682.236; Fernández María Adela - DNI 26.525.944; Franco Raúl Edgardo - DNI 22.449.611; Ganuza Ana Victoria - DNI 26.580.347; Herrera Marcelo Jorge - DNI 24.290.216; Márquez Alejandra Beatriz - DNI 21.431.474; Scagliotti Nicolás Damián - DNI 26.881.025; Sosa María Marcela - DNI 17.988.070. Secretario del Juzgado Civil, Comercial. Minería y Sucesiones Nro. 9 de Cipolletti (Res. 14/15-CM): Aguirre Damián - DNI 28.617.527; Alfonso Noelia - DNI 27.884.476; Brunetti Carlina - DNI 33.187.190; Bustamante Fernando Pablo - DNI 27.884.176; Clavero Celeste - DNI 34.798.311; Dehais Segovia Abril Alejandrina DNI 31.613.598; Dupont Mariela Judith - DNI 23.092.793; Fernández Jorge Antonio - DNI 23.796.766; Figueroa Encina María Luisa - DNI 30. 973.920; Hernández Angela Débora Elisabeth - DNI 26.132.377; Hernández Guillermo Diego - DNI 26.331.463; Herrera Marcelo Jorge - DNI 24.290.216; Lobos Emilse Alejandra - DNI 25.354.266; Pagliacci Betiana Griselda - DNI 27.349A85; Reppucci, Mariana Belén - DNI 30.608.876; Romero Boue Henoch - DNI 34.358.532 (a consideración Consejo); Sosa Cintia Lorena - DNI 26.162.634; Stillger Noelia - DNI 32.317.991; Vesciglio Andrea Fernanda - DNI 31.765.329. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 9 de General Roca (Res. Nro. 26/15-CM): Balduini Daniel - DNI 16.759.250; Camperi María Paz - DNI 31.796.420; Caro Betriana Patricia - DNI 27.431.247; Corsiglia Federico Emiliano - DNI 24.891.779; Dumrauf Milton César - DNI 26.850.185; Gayone Marisa - DNI 26.458.560; Hernández Verónica Ivanna - DNI 22.586.418; Hernando Ana Guillermina - DNI 29.515.871 (a consideración Consejo); Jalil Montiel Yamil Carlos - DNI 27.349.125; Scagliotti Nicolás Damián - DNI 26.881.025; Sepúlveda Mónica Leonor - DNI 22.139.374; Zilvestein Romina Paula - DNI 26.357.493. Juez de la Cámara Segunda en lo criminal de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 31/15-CM): Alderete Blanca Yamili - DNI 24.743.369 (a consideración Consejo); Alvarez Melingar Marcelo Oscar - DNI 14547254; Burgos Marcos Rafael - DNI 23.650.436; Fernandez Eduardo Benjamin - DNI 13.417.835; Ochoa Raúl Miguel - DNI 12.918.854; Wickham, Alejandro Miguel - DNI 16.596.521.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 26/11/2015; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero-Secretario-Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, según Ley K 2430, Reglamento Judicial, Resoluciones 502/12 STJ y 730/15 STJ para la provisión de los siguientes cargos dependientes de la Gerencia de Sistemas:

- Un (1) Jefe de la División de la División Administración de Bases de Datos, con sede de funciones en la ciudad de Viedma e itinerante en todos los ámbitos funcionales de la provincia de Río Negro.
- Un (1) Desarrollador, dependiente de la División Desarrollo, con sede de funciones en la ciudad de Viedma.
- Un (1) Auxiliar Informático Principal, dependiente de la Delegación de Informática de la 1ra. C.J. con sede de funciones en Viedma.
- Un (1) Auxiliar Informático de 2da, dependiente de la Delegación de Informática de la 2da. C.J, con sede de funciones en la localidad de Choele Choel.
- Un (1) Auxiliar Informático de 1ra, dependiente de la Delegación de Informática de la 4ta. C.J. con sede de funciones en la localidad de Cipolletti.

Requisitos Generales y Particulares: Los establecidos en la Ley Orgánica K 2430, el Reglamento Judicial y la Resolución Nro. 502/12 - STJ

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 01/11/2015 hasta el 27/11/2015 a las 13:00 Hs., en las Oficinas Circunscripcionales de Recursos Humanos de la Ira., IIda, IIIra. y IVta. C.J., situadas en las direcciones descriptas en el sitio web institucional.

Informes: Gerencia de Recursos Humanos - Laprida 292 - Viedma (Prov. R.N.) - TE: 02920-425001, Int.1377.

Bases, Condiciones y Detalle de Documentación a presentar: Consultar en página web: www.jusrionegro.gov.ar/concursosdeingreso

Ezequiel F. Vinci, Gerente Area Recursos Humanos Poder Judicial.-

———

Resolución N° 760 /2015

Viedma, 27 de octubre de 2015

Visto: el expediente N° RH-13-0558, caratulado: "Gerencia de Sistemas s/ Necesidad de Personal", las Resoluciones N° 571/14-STJ y 730-15-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su Nota N° GS 926-15 la Sra. Gerenta de Sistemas de este Poder Judicial solicitó la cobertura de las vacantes funcionales existentes en el área de su competencia, de acuerdo a la estructura que surge de la Resolución N° 502/12-STJ, a saber:

a. En División Desarrollo (cfme. Apartado A.2.3., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Desarrollador, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho.
b. En División Administración de Bases de Datos (cfme. Apartado A.2.2., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Jefe de la División, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División.
c. En Delegación de Informática de la 1ra. C.J. con sede de funciones en Viedma (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático Principal, con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Mayor.
d. En Delegación de Informática de la 2da. C.J. con sede de funciones en Choele Choel (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático de 2da., con remuneración equivalente a la categoría de Oficial.
e. En Delegación de Informática de la 4ta. C.J. con sede de funciones en Cipolletti (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático de lra., con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Principal.

Que este Superior Tribunal de Justicia resolvió, en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 6 punto 13, llamar a concurso para cubrir los cargos vacantes solicitados por la Sra. Gerenta de Sistemas.

Que mediante Resolución N° 730/15-STJ se dispuso el llamado a Concurso Público interno, cerrado subsidiariamente abierto, y subsidiariamente externo según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial de títulos, oposición y antecedentes para la provisión, en el ámbito de la Gerencia de Sistemas, de los cargos detallados precedentemente.

Que el Sr. Gerente de Recursos Humanos ha informado que en reunión mantenida con la Sra. Gerenta de Sistemas se ha analizado que en la planta actual del Poder Judicial no existe aún la cantidad suficiente de agentes con los perfiles requeridos para los cargos concursados, similar situación a la existente al momento de dictarse la Resolución N° 571/14-STJ, por lo cual la modalidad del llamado, interno subsidiariamente externo, no satisface la necesidad de incorporar agentes con los títulos o conocimientos especiales requeridos, siendo pertinente utilizar puntualmente la modalidad de concurso externo establecida por el Reglamento Judicial en el Art. 10.

Que corresponde entonces modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 730/15-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 44°, inc. h) y cctes. de la Ley K 2430 y Acordada N° 13/2015.

Por ello:

La Sra. Presidenta del
Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 730/15-STJ, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Externo según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial de títulos, oposición y antecedentes para la provisión, en el ámbito de la Gerencia de Sistemas, de:

a. En División Desarrollo (cfme. Apartado A.2.3., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Desarrollador, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho.
b. En División Administración de Bases de Datos (cfme. Apartado A.2.2., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Jefe de la División, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de División.
c. En Delegación de Informática de la 1ra. C.J. con sede de funciones en Viedma (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático Principal, con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Mayor.

d. En Delegación de Informática de la 2da. C.J. con sede de funciones en Choele Choel (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático de 2da., con remuneración equivalente a la categoría de Oficial.

e. En Delegación de Informática de la 4ta. C.J. con sede de funciones en Cipolletti (cfme. Apartado A.1., Anexo II, Resol. N° 502/12-STJ): Un (1) cargo de Auxiliar Informático de 1ra., con remuneración equivalente a la categoría de Oficial Principal.-"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.-

Firmantes: Zaratiegui, Presidenta STJ.- Derbalian, Administrador General Subrogante del Poder Judicial.- Ezequiel F. Vinci, Gerente Area Recursos Humanos Poder Judicial.-

—oOo—

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
Secretaría de Energía
SECRETARÍA DE MINERÍA

La Autoridad Minera hace saber a los Señores Contreras Anatila, Guzman Edgardo, Elio Pedro y Elso Antonio propietarios superficiarios de la parcela 22-3-220-850-0, que en el expediente numero 37.115-M-12 se ha dispuesto lo siguiente:

"Comuníquese a los propietarios superficiarios que en la parcela 22-3-220-850-0", la empresa SCRN. PROPERTIES L.T.D, ha efectuado de conformidad con lo establecido por los arts. 25° y siguientes del Código de Minería, una solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría en la grilla 4169-III del Catastro Minero.

Se localiza en parte de los lotes 92 y 93 de la sección VIII, Dpto. Ñorquinco. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1= X(N-S) 5354451- Y(E-O) 2451502- Vértice 2= X(N-S) 5354451- Y(E-O) 2453328 - Vértice 3= X(N-S) 5354000- Y(E-O) 2453328 - Vértice 4=(X(N-S) 5354000 Y(E-O) 2455328 - Vértice 5=(X N-S) 5354911- Y(E-O) 2455328 - Vértice 6=X(N-S) 5354911- Y(E-O) 2456328 - Vértice 7=X(N-S) 5355911- Y(E-O) 2456328 - Vértice 8=X(N-S) 5355911 - Y(E-O) 2458328- Vértice 9=X(N-S) 5357911- Y(E-O) 2458328- Vértice 10=X(N-S) 5357911 - Y(E-O) 2459328- Vértice 11=X(N-S) 5360325- Y(E-O) 2459328- Vértice 12=X(N-S) 5360325 - Y(E-O) 2460200 - Vértice 13=X(N-S) 5359911-Y(E-O) 2460200- Vértice 14= X(N-S) 5359911 - Y(E-O) 2459913- Vértice 15= X(N-S) 5354795- Y(E-O) 2459913- Vértice 16=X(N-S) 5354795 Y(E-O) 2465593- Vértice 17=X(N-S) 5350713- Y(E-O) 2465593-Vértice 18=X(N-S) 5350713 Y(E-O) 2451502.

Leandra Lacazze, Asesora Legal.

———

La Autoridad Minera hace saber al Señor Guechaqueo Francisco propietario superficiario de la parcela 14-3-920-270-0, que en el expediente número 37.045-M-12 se ha dispuesto lo siguiente:

"Comuniquese al propietario superficiario que en la parcela 14-3-920-270-0 la empresa RÍODEORO S.A. ha efectuado de conformidad con lo establecido por el art. 25° y siguientes del Código de Minería, una solicitud de permiso de exploración de minerales de primera categoría.

El área del permiso se localiza en la Grilla 4169-I del Catastro Minero, Distrito Minero Ing. Jacobacci - Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1=X(N-S)5557700- Y(E-O) 2492500-Vértice 2= X(N-S) 5557700- Y(E-O) 2497150 - Vértice 3 =X (N-S) 5545900 —Y(E-O) 2497150 - Vértice 4 = X(N-S)5545900- Y(E-O) 2492500.-

Leandra Lacazze, Asesora Legal.

———

La Autoridad Minera hace saber a los Señores Contreras Anatila, Guzman Edgardo, Elio Pedro y Elso Antonio propietarios superficiarios de la parcela 22-3-220-850-0, que en el expediente numero 37.116-M-12 se ha dispuesto lo siguiente:

"Comuníquese a los propietarios superficiarios que en la parcela 22-3-220-850-0", la empresa SCRN. PROPERTIES L.T.D. ha efectuado de conformidad con lo establecido por los arts. 25° y siguientes del Código de Minería, una solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría en la grilla 4169-III del Catastro Minero.

Se localiza en los lotes 90-91-92 y 100 de la sección VII, Dpto. 25 de Mayo. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Area 1: Vértice 1=X(N-S) 5354795.00- Y(E-O) 2481702.00- Vertice 2= X(N-S) 5350713.00-Y(E-O)2481702.00- Vértice 3=X(N-S)5350713.00-Y(E-O)2469731.90- Vértice 4=X(N-S)5351248.20 Y(E-O) 2470030.30 Vértice 5=X(N-S) 5352998.83- Y(E-O) 2470661.40 - Vértice 6=X(N-S) 5354203.40- Y(E-O) 2471052.50- Vértice 7=X(NS)5354795.00- Y(E-O)2471076.30. Area2: Vértice 1= X(N-S) 5359911.00 Y(E-O) 2469434.00- Vértice 2= X(N-S)5359502.00 Y (E-O)2469502.00-Vértice3= X(N-8)5357940.00 - Y (E-O) 2470012.00- Vértice 4=X(N-S) 5354795.00 - Y(E-O) 2470012.00 - Vértice 5= X(N-S) 5354795.00- Y(E-O) 2470921.20 - Vértice 6=X(N-S) 5354150.30- Y(E-O) 2470883.80- Vértice 7=X(N-S) 5352539.60- Y(E-O) 2470337.50- Vértice 8 = X (N-S) 5351319.10 - Y (E-O) 2469892.40- Vértice 9=X(N-S) 5350713.00 - Y(E-O) 2469553.80 Vértice 10=X(N-S) 5350713.00- Y(E-O) 2465593.00 Vértice 11= X (14-S) 5359911.00 - Y(E-O) 2465593.00.- Área 3: Vértice 1=X(N-S) 5359911.00- Y(E-O) 2470012.00- Vértice 2= X(N-S) 5358438.00 - Y (E-O) 2470012.00- Vértice 3=X (N-S)5359544.00 - Y(E-O) 2469677.00 – Vértice 4=X(N-S)5359911.00- Y(E-O)2469616.00.-

Leandra Lacazze, Asesora Legal.

—oOo—

EDICTO D.P.A.

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

La Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Solicitud de Autorización de uso de Agua Pública – Juan y Adelino Favretto -Villa Regina".

(Expediente Nº 129547-DGRH/05), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar en derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública presentada por la firma Juan y Adelino Favretto NC.: 06-1-A-007-11, con domicilio en Chacra 104 - Lote 4, Villa Regina.

La fuente de abastecimiento la constituye el agua subterránea, la que es captada por medio de una (1) perforación de 6 metros de profundidad, con la finalidad de su utilización en procesos industriales. El caudal máximo de explotación es de 7 m3/día

La documentación presentada por el peticionante obra en la Delegación Regional Zona Alto Valle del Departamento Provincial de Aguas, sita en Mitre 1015, de la ciudad de General Roca.

Viedma, 28 de Octubre del 2015.

Ing. Raquel H. Morales - Superintendente General de Aguas - D. P.A.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Señor Encina Alejandro (DNI 24.078.300 y Señora Lillo Laura Leticia (DNI 29.682.706) y/o cualquier otro ocupante del artículado de la Resolución Nº 440/15 de fecha Abril, 24 de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación;

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Entrada 14, Planta Baja, Departamento B, correspondiente al Plan 100 Viviendas - Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de Cipolletti, otorgada por Resolución Nº 479/09, al Señor Encina, Alejandro (DNI 24.078.300) y Señora Lillo Laura Leticia (DNI. 29.682.706), por infringir la Cláudula Quinta Inciso a), b), c) y Clásula Sexta del Acta de Tenencia Precaria suscripta el 19 de Mayo de 2009.-

Art. 2º.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas Social intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.

Art. 3º.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Cipolletti, para su conocimiento.-

Art. 4º.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos,cumplido, archívese.

Marcela Floridia, a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. - Arq. María L. Scandroglio, Interventora del I.P.P.V.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al señor Huemil Jorge Raúl (D.N.I. 08.214.786), y señora Arteaga Rosa (D.N.I. 10.432.371) a ocupar la unidad habitacional identificada como: Núcleo D - Segundo Piso - Dpto. 165 del Plan 260 vivindas, en la localidad de Villa Regina en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará tramite de desajudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter L. Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V.

María E. Mansilla, Control Habitacional I.P.P.V.

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica a las siguientes Readjudicaciones:

Localidad: Viedma
Plan: 209 Viviendas

Fuertes, Diego	DNI	29.034.139
Chandía Mieville, Rosa del Carmen	DNI	28.616.198

Plan: 400 Viviendas

Valdebenito Leal, David Germán	DNI	27.015.092
Leyes, Mónica Angélica	DNI	27.516.962

Localidad: Guardia Mitre
Plan: 10 Viviendas

Leiva, Emilio Hassen	DNI	11.823.743
Percaz, Ana María	DNI	12.165.704

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quién considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre, Número de Documento y Domicilio.

Dr. Walter L. Giaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V. - María E. Mansilla, C. Habitacional.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica a las siguientes Readjudicaciones:

Localidad: Catriel
Plan: 200 Viviendas

Sosa, Liliana Inés	DNI	24.968.769

Localidad: General Roca
Plan: 51 Viviendas

Erices, Humberto Daniel	DNI	24.392.638
Fernández, Soledad del Mar	DNI	32.989.252

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quién considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre, Número de Documento y Domicilio.

Dr. Walter L. Giaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V. - María E. Mansilla, C. Habitacional.

———

Plan: 14 Viviendas Convenio IPPV - Municipalidad de Darwin
Localidad: Darwin
Dormitorios: 2

En el marco de la Resolución Nº 1535/08 se ha suscripto Convenio entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Municipalidad de Darwin, para la adjudicación del Plan 14 Viviendas - Programa Federal, en la localidad de Darwin.

Las solicitudes de viviendas han cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

El presente listado no otorga derecho a la adjudicación, atento a que el mismo se encuentra sujeto a impugnaciones y a informes pendientes que pudieran existir.

1	16940	Bermedo, Marcelo Gabriel	DNI 34.221.405
		Lopez, Brenda Norali	DNI 34.668.297
2	16943	Navarro, Jorge Alberto	DNI 31.402.425
		Figueroa, Miriam Anahí	DNI 33.190.736
3	16945	Islas, Roberto Ariel	DNI 31.525.383
		Mariano, Carla Daniela	DNI 33.532.778
4	16946	Ramirez, María Cecilia	DNI 28.009.756
5	18056	Dayer, Patricia del Valle	DNI 21.870.070
		Scattome, Miguel Angel	DNI 13.175.125
6	18057	Del Magro, Carla Noelia	DNI 30.339.014
7	18060	Marin, Elisa Alejandra	DNI 31.524.513
8	18062	Cañuman, Jorge Luis	DNI 36.634.708
		Coliman, Gisella Romina	DNI 32.138.961
9	18077	Bonfantti, Alicia Beatriz	DNI 25.051.964
10	21203	Ambroggio, Marcelo Esteban	DNI 33.814.298
		Garcia, Diana Ayelen	DNI 33.823.645
11	21206	Spagnolo, Michel David	DNI 27.349.300
		Hueche, Vanesa Edit	DNI 26.842.182

Cupo Municipio

12	21208	Torres, Lucio Fernando	DNI 30.395.155
		Duschek, Vanessa Yantain	DNI 30.917.302
13	22943	Soto, Oscar David	DNI 30.395.155
		Garcia, Zulma Martina	DNI 23.348.859

Cupo Ley 2055

1	18055	Lagos, Gimena del Carmen	DNI 33.922.593

Suplentes

1	21216	Plattner,Marian Yamila	DNI 37.928.741
2	16944	Vera, Jorge Alberto	DNI 31.378.829
		Mariano, Lesly Andrea	DNI 32.225.270
3	21215	Puma, Tomás Alberto	DNI 18.751.794
		Alvarez, Ana María	DNI 18.748.868

Impugnaciones: A partir de la presente publicación queda abierto el período de impugnaciones por el término de cinco (5) días corridos, por lo tanto quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota dirigida al Sr. Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, sito en Winter y Murillo, de la ciudad de Viedma, debidamente firmada, con aclaración de firma, número de documento y domicilio.

Nota: Las impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas y con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.

Sobre las impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar, deberá detallarse la circunstancia invocada.

En ambos casos, de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.

Laura Schiltter, a/c. Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Social.

———oOo———

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "Trend Mill S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 9221/2015), cuya apertura fuera declarada el 8/05/2015, Cuit Nº 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/2015, ante el Estudio de Síndicos designado Rego Saavedra, domicilio Uruguay 660, 4º "D". Informe Individual: 2/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 9/08/2016, a las 11 horas.- Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.- María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones a cargo del Juzgado Nro. Veintiuno, Secretaría Subrogante a cargo del Dr. Néstor A. Fernández, con asiento de funciones en calle 20 de junio n° 315, Villa Regina de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don Hoberkorn Antonio D.N.I 7.305.429, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Hoberkorn, Antomo s/Sucesión" (Expte. 9611-J21-15) a cuyo efecto publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Fdo. Dra. Paola Santarelli; Juez.- Villa Regina, 08 de octubre de 2.015.- Néstor A. Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y enplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Néstor Gerardo Cuello, DNI N°

M7,571.456, para que comparezcan en autos "Cuello Néstor Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-817-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 30 de septiembre de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo por subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sra. María Ascención Hernández Vasquez, DNI N° 92.444.596, para que comparezcan en autos "Hernández Vasquez María Ascención s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 35026) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 02 de diciembre de 2014.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Mariano Alejandro Castro, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, Nro. Uno, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, con asiento en la calle Juramento 190, 5º piso, de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: "Ron, Agüeda Carmen s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1074-15), empplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ron, Agüeda Carmen, para que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días.- Publíquese por tres (3) días.- San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 26 días de octubre de 2015.- Mariano Alejandro Castro, Juez.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 sito en calle 20 de Junio N° 315 de la ciudad de Villa Regina, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Fernández Secretario Subrogante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Duscovich, DNI 12.697.576 a hacer valer sus derechos en autos "Duscovich, Jorge S/Sucesión" (Expte. N° 9533-J21-15). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro por tres días.- Villa Regina, 26 de de Octubre de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Demetrio, Lilia, que en expediente nro. 367-7-2015, se resolvió en fecha 03/09/2015, ///Carlos de Bariloche, 3 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Demetrio Lilia, -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, remitase a la Fiscalía Descentralizada de El Bolsón, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Vieyra, Gastón Eduardo, que en expediente nro. 166-8-2012, se resolvió en fecha 19/10/15, 1. Sobreseer a ...; ... y Gastón Eduardo Vieyra, ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito usurpación que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). 2. ... 3. …, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Dualde, María de los Angeles, que en expediente nro. 248-8-2015, se resolvió en fecha 24/09/15, ///Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2015.- Resuelvo: Sobreseer a María de los Angeles Dualde, ya filiada al comienzo de la presente, en relación al hecho que se describiera precedentemente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Lorena Cordi-Secretaria, y se la cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Montoya, Gabriel Alberto, que en expediente nro. 333-8-2015, se resolvió en fecha 30/09/15, Sobreseer a Gabriel Alberto Montoya, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito daño que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1°, 2° supuesto del C.P.P.). Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mi: Lorena Cordi-Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Catrigual Guerrero, César Milton y a Alfonso, Raúl Alejandro, que en expediente nro. 107-7-2013, se resolvió en fecha 21/09/2015, San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Raúl Alejandro Alfonso y César Catrihual ya filiados, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P. en función del art. 62 inc. 2° del C.P.). Regístrese, notifíquese, comuníquese donde corresponda, archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Tobar, Luis, que en expediente nro. 274-7-2015, se resolvió en fecha 21/09/2015, ///Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Luis Tobar, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Nicolás Murua, Ana Kocar, Andrés Sosa, Luz Gimenez Prebisch, Jorge Sebastián Martínez y Helgamaria Beatriz Salvatelli que en expediente nro. 355-8-2015, se resolvió en fecha 21/08/15, desestimar y archivar la presente por cuanto el hecho denunciado que diera origen al presente no constituye delito (art. 181 del C.P.P.).:, y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Nicolás, Emiliano Matías, que en expediente nro. 254-7-2015, se resolvió en fecha 09/09/2015, ///Carlos de Bariloche, 9 de septiembre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Emiliano Matías Nicolás, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sergio Agustín Martínez, que en expediente nro. 448-7-2015, se resolvió en fecha 15/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 15 de octubre de 2015.- Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Sergio Martínez, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Domingo Torres, que en expediente nro. 427-7-2015, se resolvió en fecha 13/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 13 de octubre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Domingo Torres, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito de hurto de ganado menor que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que el en término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Suárez, Silvia, que en expediente nro. 325-7-2012, se resolvió en fecha 13/10/2015, San Carlos de Bariloche, 13 de octubre de 2015.- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Sylvia S. Suárez -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de desobediencia que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2° del C.P.P.). Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretatia.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Oyarzun, Federico Leonel, que en expediente nro. 009-7-2015, se resolvió en fecha 22/09/2015, ///Carlos de Bariloche, 22 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Federico Leonel Oyarzun y Pablo Lucero, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito abuso de armas y atentado y resistencia a la autoridad que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Granero, Fernando Exequiel, que en expediente nro. 043-7-2013, se resolvió en fecha 08/10/2015, San Carlos de Bariloche, 8 de octubre de 2015.- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Fernando Exequiel Granero, ya filiado, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P. en función del art. 62 inc. 2° del C.P.). Regístrese, notifíquese, comuníquese donde corresponda, archívese.- , y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Viedma, 27 de octubre de 2015.-"La Sra. Fiscal a cargo de la U.F.T. N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Magalí Rojas, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "Rojas Magali C/ Peñiñere Alfredo S/Amenazas", Expte. N° 1VI.39630-MP2015 , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 27 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Rojas Magali C/Peñiñere Alfredo S/Amenazas", Expediente N° 1VI-39630-MP2015, de trámite por ante esta U.F.T. N° 1, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la suscripta, y Considerando: (...)Que se inician las presentes actuaciones en base a denuncia radicada por la Sra. Magalí Rojas ante la Oficina Tutelar dependiente de la Unidad 20° de la localidad de General Conesa, el día 21 de septiembre de 2015 a las 12:10 hs.Que en el marco de la investigación preliminar ordenada en autos, se arbitraron medidas para dar con la presencia de la denunciante a fin de que preste declaración testimonial en autos, las que tuvieron resultado negativo.Que, el art. 149 bis del código penal, establece: "Sera reprimido con prisión de seis meses a dos años hiciere uso de amenazas para alarmar o amedrentar a una o más personas, en este caso la pena será de uno a tres años de prisión. Será reprimido con prisión de seis meses a dos años si se emplearen armas o si las amenazas fueran anónimas. Será reprimido con prisión o reclusión de dos a cuatro años el que hiciere uso de amenazas con el propósito de obligar a otro a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad." .-La manifestación o exteriorización de la voluntad de ocasionar o de concurrir a ocasionar un daño, debe intencionalmente realizarse de tal manera que llegue a estar dirigida a alguien a quien pueda alarmar o amedrentar la posibilidad de su producción. El mal amenazado debe referirse a un interés legítimo de la víctima, intereses que merezcan tutela jurídica, porque la libertad sólo es protegida por el derecho mientas se desenvuelva dentro del ámbito permitido por la ley.-El delito de amenazas consiste esencialmente en haber querido infundir temor y en haber realizado con ese fin, algún acto que pueda infundirlo. Comete este delito quien, con el fin de atemorizar, anuncia a otro un mal grave, injusto, posible y futuro, con idoneidad para intimidar, y que depende de la voluntad del agente causar, por acción u omisión. La amenaza debe ser grave, apuntar a un bien de cierta relevancia, que merezca protección jurídica y consiste en el anuncio de un mal futuro. Lo que no ocurre en el caso denunciado.- Por todo ello y siendo dable inferir que el hecho traído a conocimiento, no constituye delito, de conformidad con las previsiones de los arts. 161 3do. Párrafo, 162 incisos 2 y 5 del C.P., Resuelvo:1) Archivar las presentes actuaciones, 2) Notificar por edictos a la denunciante Magalí Rojas, haciéndole saber que tiene derecho a solicitar revisión de lo decidido por el suscripto ante el Fiscal de Cámara, en un plazo de 5 días a partir de la notificación. Fdo. Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor A. Fernández Secretario Subrogante, con asiento de funciones en calle 20 de Junio 315 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de López Granados Ana y/ o López Ana D.N.I. 18.692.492, en autos caratulados: "López Granados, Ana y/o López Ana s/Sucesión" (Expte. Nº 9348-121-15). Publíquese por tres días.- Secretaría, 07 de Septiembre de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Calle Pasaje Juramento 190, 4° Piso, Secretaria Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Elena Muñoz, CI: 2.136.153, en los autos caratulados: "Muñoz, María Elena s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 13126-14.- Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 5 de Octubre de 2.015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Dra. Susana Teresa Burgos, Juez a cargo del Juzgado Letrado Civi1, Comercial y de Minería N° Nueve, de la 2° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en San Luis 853, 2º Piso de General Roca, Río Negro, Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de César Omar Rivas y Telmo por el término de quince días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "Inostroza Elsa Ana y Otro c/Rivas y Telmo Norma Sara y Otros s/Prescipción Adquisitiva" (Expte. N° A-2RO-692-C9-15), bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Río Negro.- General Roca, 05 de octubre de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

Santiago V. Moran, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3, con asiento en calle Juan José Paso 167, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, (cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Hilma Manrique, documento de identidad 2.789.919, en autos caratulados Manrique, Hilma s/Suseción ab intestato F-BA-1109-C2015), para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diarios habilitados conforme Acta Nº 14/15 TSG - Res. 275/08 STJ, (Río Negro, ABC Sur Editora y la Comarca Noticias). Fdo. Cristian Tau Anzoategui. Juez Subrogante. San Carlos de Bariloche, 27 de octubre de 2015. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

La Dra Soledad Peruzzi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría única, con asiento en Roca 599 de la ciudad de Cipolletti cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Gonta, Norma Dolly DNI. F 2.475.875, en los autos Gonta, Norma Dolly s/Sucesión ab intestato (Expte. Nº. F-807-C3-115. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y "Diario Río Negro" o la Mañana de Neuquén". CipoIletti, 21 de octubre de 2015. Ana Víctoria Ganuzza, Secretaria

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Raquel San Martín, LC N° 1.899.135, para que comparezcan en autos "San Martín Raquel s/Sucesión ab-intestato, (Exp. N° 27900) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 26 de octubre de 2015. Dra. María Adela Fernández, secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elisa Esther Ruiz, DN1 N° F3.392.865, para que comparezcan en autos "Ruiz Elisa Esther s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° F-4CI-664-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 02 de julio de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular por subrogancia del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Colinamon, Daniel, que en expediente nro. S.4- 13-363, se resolvió en fecha 14/08/2015, ///Carlos de Bariloche, 14 de agosto de 2015, Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Daniel Colinamon, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito Amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente

no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc., 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Mariela Taboada, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular por subrogancia del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Raúl Exequiel Cid y a Ángel Eduardo Givaudant, que en expediente nro. S.4- 14-405, se resolvió en fecha 14/08/2015, ///Carlos de Bariloche, 14 de agosto de 2015.- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Raúl Exequiel Cid, y de Givaudant Angel Eduardo, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Mariela Taboada, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular por subrogancia del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Matías Cayul Rivera, a Romina Belén Cayul, a Héctor Hugo Hermosilla, y a María Cristina Cayul Vilches, que en expediente nro. S4- 13-215, se resolvió en fecha 02/10/2014, ///Carlos de Bariloche, 2 de Octubre de 2014.- Autos y vistos: ... De la que resulta ...Y considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente en la presente causa a Cristina Cayul, Hugo Hermosilla, Romina Cayul y Matías Cayul a tenor de lo previsto por el artículo 306 inc. 1º del Código Procesal Penal, dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el nombre y honor que pudiera haber gozado el nombrado. Protocolícese, notifíquese, firme que sea comuníquese a quien corresponda y oportunamente, archívese.- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Mariela Taboada, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Molina, Nahuel Jesús, que en expediente nro. 153-8-2015, se resolvió en fecha 17/09/15, ...Resuelvo: Sobreseer a Nahuel Jesús Molina ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto de los delitos usurpación y amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2º del C.P.P.) Fdo. Ricardo Calcagno-Juez; ante mí: Lorena Cordi- Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Carlos E. Suarzo, que en expediente nro. 410-8-2013, se resolvió en fecha 22-06-2015 Sobreseer a Carlos Enrique Suarzo empleado policial de la Unidad 12° de El Bolsón, respecto del delito vejaciones que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Abrego, Alberto Italo, que en expediente nro. 262-8-2015, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 27 de julio de 2015 …Resuelvo: Sobreseer a Alberto Ítalo Abrego, ya filiado al comienzo de la presente en relación al hecho que se describiera precedentemente por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)..." Fdo. Ricardo Calcagno Juez, ante mí: Lorena Cordi, Secretaria, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Agustín Cañuqueo Marquez, que en expediente nro. 072-7-2015, se resolvió en fecha 20/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Agustín Cañuqueo Marquez, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito de lesiones leves que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Romero, Joel, que en expediente Nº 343-8-2015, se resolvió en fecha 20/10/15, /// Carlos de Bariloche, 20 de Octubre de 2015. Resuelvo: Sobreseer a Joel Romero, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto de los delitos abuso de armas y daño que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; Ante mí: Lorena Cordi, Secretaria.; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Garrido Oscar Gilberto, que en expediente nro. 128-8-2015, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 19 de agosto de 2015… Resuelvo: Sobreseer a Oscar Gilberto Garrido, ya filiado al comienzo de la presente, en relación al hecho que se describiera precedentemente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez; Ante mí: Lorena Cordi Secretaria; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Malen Rosas, que en expediente nro. 429-7-2015, se resolvió en fecha 19/10/2015, ///Carlos de Bariloche, 19 de octubre de 2015- Y Visto: y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Rosas Malen -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas y lesiones que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda.- Fecho, archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería y Sucesiones Nro. 21, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Fernández, sito en 20 de Junio 315 de la ciudad de Villa Regina provincia de Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Díaz López, José Maximo - DNI 92.349.512 a presentarse en los autos "Díaz López, José Maximo s/Sucesión" (Expte. N° 9050-J21-14). Villa Regina, 2 de octubre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro por tres días, citándose a herederos y acreedores por treinta días.- Dra. Paola Santarelli, Juez.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, con asiento en la ciudad de Viedma, cita a los señores Guillermo Daniel Cantera y Bossero, María Isabel Cantera y Bossero y María Inés Cantera y Bossero y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes que se pretenden usucapir, identificados con la nomenclatura catastral 181-B-555-03, inscripto el 50 % al Tomo 442, Folio 33, Finca Nº 92.697 y con la nomenclatura catastral 181-B-555-04, inscripto el 50% al Tomo 442, Folio 33, Finca n° 92.697 y el otro 50 % al Tomo 874, Folio 1, Finca 160.849 de la localidad de Viedma, para que en el plazo de 10 días se presenten en autos caratulados: "Chebeir Adrián Farid c/Briones José María y Otros s/ Usucapion" Receptoría: A-1VI-320-C2015, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente.- Publíquese por dos (2) días.- Viedma, 26 de Octubre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en Viedma, Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Edgardo Enrique Plaza, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Plaza Edgardo Enrique s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 0690/15/J1). Publíquese por un (1) día.- Viedma, 29 de octubre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Irma Linconir DNI F6.490.022 a presentarse en los autos "Linconir Irma s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-1036-C2015) (Expte. N° F-2RO-824-C1-15)" Publíquese por un (1) día.- General Roca, 22 de octubre de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

La Dra. Rosana Calvetti, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 3 de la 1ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, en los autos caratulados "Ramírez Lujana s/Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-1VI-725-C2015 cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Lujana Ramírez. para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día.- Viedma, 29 de octubre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Flores Juan Francisco DNI. 2.658.140, en los autos "Flores Juan Francisco s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-813-C5-15) Publíquese por un día/s en el Boletín Oficial y por tres día/s en el Diario Río Negro.- General Roca, 09 de septiembre de 2015.- Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Ernesto Edmundo Lara, DNI 92.179.340 a presentarse en los autos "Lara Ernesto Edmundo s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-859-C1-15)" Publíquese por un día.- General Roca, 19 de octubre de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 31, Secretaría Única, sito en 9 de Julio Nº 221, 1º piso, Choele Choel (Río Negro), cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio Martínez, L.E. Nº 1.478.417 y de Rosalía Fazzolari, DNI. Nº 3.832.811, a presentarse en los autos: "Martínez Florencio y Fazzolari Rosalía s/ Sucesión" (Expte. Nº 23357/15).- Publíquese por tres días.- Choele Choel, 27 de octubre de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca (Río Negro), cita por treinta días a herederos y acreedores de Ilva Rizzi, L.C. Nº 1.110.397, a presentarse en los autos: "Rizzi Ilva s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-867-C3-15).- General Roca, 26 de octubre de 2015.- Publíquese por un día en el diario Río Negro y en Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Laprida 292 5º Nivel de la ciudad de Viedma (R.N.), Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Miguel Angel Dei Cas, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos "Dei Cas Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato" (Receptoría F-1VI-731-C2015). Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.- Viedma, 23 de octubre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. María Nélida Fibiger para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Fibiger María Nélida s/Sucesión Ab Intestato - Expte. Nº 0672/15/J1".- Publíquese por Un (1) día.- Secretaría, Viedma, 23 de octubre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Azoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº Cinco, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento Nro. 190 - Piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Iván Sosa Lukman, en autos caratulados "Martínez Enrique s/Sucesión Ab Intestato" Expte. (S-03) - (14453-15), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor Enrique Martínez (DNI. Número 5.173.344), por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del Código Civil). Publíquese por tres (3) días, en Diario Editorial ABC Sur y Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.- Secretaría, San Carlos de Bariloche, 28 de octubre de dos mil quince.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 a cargo del Dr. Santiago Morán, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini, con sede en la calle Juan José Paso Nº 167 de San Carlos de Bariloche, en autos: "Orellana, Carlos Gustavo s/Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-1122-C2015) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. Carlos Gustavo Orellana DNI 7.566.031 a los fines de hacer valer sus derechos.- San Carlos de Bariloche, 28 de octubre de 2.015.- María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en calle Laprida Nº 292- Nivel 3 de la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. María Gabriela Tamarit, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a Jorge Moisés Bellini Curzio, DNI 7.398.520, Carlos Alberto Balogh y Bellini Curzio, DNI 10.381.413 y Joaquín Emilio Balogh, DNI 35.591.258, a fin que comparezcan dentro del término de siete (7) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en caso de incomparecencia para que los represente (art. 343 del CPCC), en los autos caratulados, "Andrés Jacobo c/Bellini Curzio José s/Usucapion", Expte. N° 0400/12/J1.- Publíquese por dos (2) días.- Viedma, 21 de octubre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en calle Laprida Nº 292- Nivel 3 de la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. María Gabriela Tamarit, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a Sra. Leda Anatilde Contín, DNI 10.207.946, a fin que comparezcan dentro del término de siete (7) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en caso de incomparecencia para que la represente en los autos caratulados, "Contín José María Diego s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 0875/65/2.- Publíquese por dos (2) días.- Viedma, 21 de octubre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo José Calvo, L.E. N° 8.216.137, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos "Calvo Alfredo José s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-1VI-715-C2.015.- Publíquese por un (1) día.- Secretaría, 19 de octubre de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor A. Fernández (Subrogante), con asiento en calle 20 de junio Nº 315 de Villa Regina (R.N.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marino Bacheto, DNI. N° 7.565.021 en autos "Bacheto Marino s/Sucesión" (Expte. N° 9160-JF21-14). Publíquense edictos por tres días. Villa Regina, 29 de Diciembre de 2014. Fdo: Dra. Paola Santarelli - Juez. Villa Regina, 22 de Mayo de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única con asiento en Laprida Nº 292, 3º Nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, comunica por un día que en los autos caratulados "Baszkir Jacobo S/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 0529/15/J1, el día 20 de octubre de 2015 se ha admitido el pedido de prórroga de la fecha en la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de los créditos, fijándose hasta el día 17/11/2015. El sindico designado en autos, Cra. Claudia Gabriela Agoni, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 161 de la ciudad de Viedma, atenderá de Martes a Jueves en el horario de 18 a 20 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3/02/2016 y el 18/03/2016 respectivamente.- La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada se celebrará el día 06/09/2016 a las 10 hs. en la sede del Juzgado.- Viedma, 28 de octubre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de lera. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería. Familia y Sucesiones Nº 31, con sede en 9 de Julio N° 221, Primer piso de Choele Choel (R.N.) a cargo de la Dra. Natalia Costanzo, Secretaría Civil (subr.) a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Aguilera Saldia Ana Rosa DNI Nº 92.233.378 y Zuñiga Juan Bautista, CE N° 2.360.624, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Aguilera Saldia Ana Rosa y Zuñiga Juan Bautista s/Sucesión" (Expte. N° 23201/15).- Publiquese por tres días.- Choele Choel, 14 de Octubre de 2015.- Dra. Carolina Pérez Carrera.- Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra.María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, sito en Laprida N° 292 - 3º Nivel de la ciudad de Viedma, en autos: "Ginaro Pedro Julio s/Sucesión ab intestato, Expte. N° 0669/15/JI cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Julio Ginaro, DNI Nº 11.884.406, para que dentro de treinta días lo acrediten.- Publíquese por un día.- Viedma, 27 de Octubre de 2015. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS ETC.

———

DRY FOOD PATAGONIA - S.A.

El Dr. Femando Javier Mólina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Mitre N° 455, 1º piso, de la ciudad de General Roca, R.N. ordena de acuerdo el artículo 10 y modificaciones de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por (Un) 1 día, de la constitución de la sociedad denominada: Dry Food Patagonia Sociedad Anonima.

Socios: Alberto Mañueco, argentino, divorciado, de 61 años, empresario, DNI 10.437.809, con domicilio en calle San Juan Nº 1151, 1° Piso, de la ciudad de Neuquén y la Sra. María Soledad Mañueco, argentina, soltera, de 33 años, ama de casa, DN1 28.945.997 y con domicilio en calle Vicente Chrestia N° 1077, 4° Piso de la ciudad de Neuquén. Fecha de Constitución: 15 de Marzo de 2.015 Domicilio legal: Belgrano N° 542 de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Frutihortícola: Todos los ciclos de las actividades agrícolas, en general y las relacionadas especialmente con la producción de fruticultura, ovicultura y horticultura, como así también todas las industrias que de ellas que se deriven, tales como, producción de aceites, secado, deshidratado, industrialización y toda clase de conservas de frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, jugos de frutas y dulces.- El procesamiento, envasado, fraccionamiento, distribución, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos elaborados o semielaborados; importación, exportación, transporte y distribución de sus productos y/o los bienes relacionados a su actividad productiva, industrial y comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital Social: $ 200.000,00 representado por doscientas cincuenta (200), acciones ordinarias, Nominativas, No Endosables, de mil ($ 1.000,00), Valor Nominal de cada una. Suscripción e integración: Alberto Mañueco suscribe Ciento noventa (190) acciones ordinarias, Nominativas, No Endosables de valor nominal $1.000 (pesos mil) cada una, clase “A” y de cinco (5) por acción y María Soledad Mañueco, suscribe diez (10), acciones ordinarias Nominativas, No Endosables de valor nominal $1.000 (pesos mil) cada una, clase “A” y de cinco (5) por acción. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno (1) un máximo de tres (3).- Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: Mañueco Alberto y Director Suplente: Mañueco, María Soledad, Fiscalización: En virtud de lo establecido por el Art. 284 tercer párrafo de la ley 19.550, prescinde de la Sindicatura, quedando reservadas las funciones de contralor a los accionistas. Fecha de cierre de ejercicio: 30 junio de cada año.

Gral. Roca, 13 de octubre de 2015.

Dr: Fernando Javier Molina lnspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.

ACTAS

———

GIROSARO S.A.C.e I.

(Cambio del Directorio)

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de ésta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día:

Del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 46 de fecha 28/12/2012 de la Sociedad denominada Girosaro S.A.C. e I. por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI Nº 16.392.003)

Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI Nº 18.304.738)

Director Suplente: Fernando Valenzuela (DNI Nº 20.123.824)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 30 de octubre de 2015.-

Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

GIROSARO S.A.C.e I.

(Cambio del Directorio)

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de ésta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día:

Del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 de fecha 07/01/2014 de la Sociedad denominada Girosaro S.A.C. e I. por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI Nº 16.392.003)

Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI Nº 18.304.738)

Director Suplente: Fernando Valenzuela (DNI Nº 20.123.824)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 30 de octubre de 2015.-

Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

GIROSARO S.A.C.e I.

(Cambio del Directorio)

El Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de ésta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día:

(A) el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 de fecha 26/12/2014 de la Sociedad denominada Girosaro S.A.C. e I. por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI Nº 16.392.003)

Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI Nº 18.304.738)

Director Suplente: Fernando Valenzuela (DNI Nº 20.123.824)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 26/10/2015.-

Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

PATAGONIA S.A.

Inscripción de Directorio

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público de Comercio, sita en calle Mitre N° 455, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley 19550, la publicación en al Boletín Oficial, por un (1) día la designación del Directorio de la sociedad denominada Patagonia S.A. que según acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de junio de 2014. Quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Mariela Suyai Villanova, DNI N° 24.941.313: Vicepresidente: Victor Guillermo Villanova, DNI N° 23.220.108 y Director Suplente: Victor Ricardo Villahova, DNI N° 7.566.965.

Publíquese edictos.

Dr. Fernando J. Molina, Inspector, a cargo de1 despacho de la Inspección RegionaI de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, General Roca.

—oOo—

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

———

El Dr. Federico Frosini, Inspector de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle Irigoyen Nº 315, 1º piso, de la ciudad de Cipolletti, ordena publicar en el Boletín Oficial y el diario Río Negro, por un (1) día, del Expte. Nº 833/15, mediante el cual tramita la Inscripción de Matriculación Martillero Público y Corredor, de la Sra. Eliana Romina Tino.

Se hace saber que las oposiciones a la Sra. Eliana Romina Tino, DNI. Nº 25.314.420, con domicilio en Esmeralda Nº 845, de la ciudad de Cipolletti, deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la publicación del edicto.

Cipolletti,

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

—oOo—

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

———

OIKOS S.R.L.

Cesión de Cuotas, Sociales

y Modificacion de Contrato Social

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Yrigoyen N° 315 — ler piso de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletin Oficial por un día, la cesión de cien cuotas sociales que poseía la Sra. Lucrecia Alicia Cannestraci DNI 6.525.544, socio de OIKOS S.R.L. la cual fue instrumentada en fecha 19/08/2014 y se realizo de la siguiente forma: La Sra. Lucrecia Alicia Cannestraci DNI 6.525.544 vende por el importe de $ 3000, 300 cuotas sociales que representan el 37,5% del capital social a favor del Sr. Guillermo Joaquín Rodriguez Santos DNI 7.564.930; SOCIOS: Lucrecia Alicia Cannestraci, Argentina, DNI 6.525.544, divorciada con domicilio en Nicaragua 789 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén y Guillermo Joaquín Rodriguez Santos Argentino, D.N.I. N° 7.564.930, divorciado, con domicilio en Paraguay

3870 piso 7º 'B" de Capital Federal, Asimismo se modificó el contrato social de OIKOS S.R.L. en lo concerniente a los artículos cuarto y sexto que quedarán redactados como se transcribe a continuación: OIKOS S.R.L., Artículo Cuarto: Capital Social. El capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000) dividido en ochocientas cuotas sociales (800) de Pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una; Lucrecia Alicia Cannestracci suscribe integra cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una y el Sr. Guillermo Joaquín Rodriguez Santos suscribe e integra cuatrocientas cuotas sociales (400) de Pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una. Artículo Sexto. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Lucrecia Alicia Cannestracci DM 6.525 544 en su caracter de Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. Quien ejerza la Administración de la sociedad tendrá el uso de la firma precedida del sello que lo indique en su calidad de tal y tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive La sociedad tendrá plena capacidad, jurídica para actuar a cuyos efectos tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive a) Operar con toda clase de bancos sean estos nacionales, provinciales, municipales o privados y/o cualquier otra clase de institución o entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ello fuere; c) Tomar dinero en préstamo o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar, dar y recibir o cobrar y recibir, efectuar pagos, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y recindirlos y cualquier otro de la naturaleza que fuere, d) Realizar todos los actos previstos en la legislación civil y comercial, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. En el ejercicio de la administración está prohibido el uso de la firma social para operciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros extraños al giro comercial. En garantía de sus funciones el socio gerente depositará en una cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales o un pagaré sin protesto a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la mayoría del capital social.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de (10) diez días a partir de la publicación del edicto.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

ESCUELA DE FÚTBOL POTENZA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del 2015 a la 19 horas en primer término y a las 20 horas en segundo llamado en las instalaciones sociales de la calle Islas Malvinas 1028 de la ciudad de General Roca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta resultante.

2.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y sus consideraciones.

3.- Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2015.

4.- Renovación total de autoridades por finalización de mandato y por el término de 2 años.-

Antonio Luisi, Presidente - Ana María Cocchiarale, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO AMUCHEN

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Villa Regina, 02 de noviembre de 2015.

La comisión directiva del Centro Amuchen Asociación Civil, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el lunes 23 de noviembre de 2015 a las 20:00 horas, en el salón de la Institución sito en calle Los Nogales s/n, de la ciudad de Villa Regina, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Punto 2. Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

Punto 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2013 y 2014 respectivamente.

Punto 4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.

Punto 5. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Ethel Scruchi, Presidente.-

—oOo—

CLUB DE LOS ABUELOS DE VIEDMA

Asamblea General Extraordinaria

(Fuera de Término)

El club de Los Abuelos de Viedma con domicilio legal en calle Giachino 55 de la ciudad de Viedma, llama a Asamblea General Extraordinaria, fuera de término, a realizarse el día 19 de noviembre del corriente año, a las 18hs. en calle Moreno 846 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Información general sobre lo actuado en el año 2014.

2°) Presentación general del Balance 2014/ 2015.

3°) Solicitar a dos (2) socios presentes para refrendar el acta de asamblea.-

Nicolás Pistone, Presidente - Nelda Tolosa, Prosecretario a/c Secretaria.-

—oOo—

CÍRCULO TRENTINO DE VILLA REGINA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 04 de diciembre de 2015 a las 21:00 hs. en su sede social de Mitre 1060 de Villa Regina, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.

2. Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente.

3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva titulares y suplentes por vencimiento del plazo.

4. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de los períodos cerrados el 31/12/ 2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014 en el mismo acto.

5. Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección Regional de Personas Jurídicas de la provincia de Río Negro, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Andrés Prieto, Presidente - Marcela Bonade, Prosecretaria.-

—oOo—

COLEGIO MÉDICO
ZONA ATLÁNTICA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convócase a los socios del Colegio Médico Zona Atlántica, a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 9 de Diciembre de 2015, a las 20 hs, en la sede del Colegio, sita en calle Laprida 501 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2. Elección de dos socios para suscribir el acta.

3. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31/03/2014 y al 31/03/2015.

4. Ratificación de todo lo actuado por Comisión Directiva.

5. Renovación total de Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal de Etica y Disciplina (tres titulares y tres suplentes).

6. Apertura de la Urna y conteo de votos por la elección de la nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Etica y Disciplina.-

Nota: Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número de asociados presentes (Art. 40º del Estatuto Social).

Dr. Angel Gustavo Acosta, Presidente - Dr. Mario Fabián Avila, Secretario General.-

———

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios del Colegio Médico Zona Atlántica, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de Diciembre de 2015, a las 22 hs, en la sede del Colegio, sita en calle Laprida 501 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Fijación de nueva cuota de ingreso como socio activo del C.M.Z.A..

2.- Fijación de nueva cuota social mensual.

3.- Fijación de cuota en concepto de aporte extraordinario por el período en que no exista convenio con obra social provincial.-

Nota: Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número de asociados presentes (Art. 40º del Estatuto Social).

Dr. Angel Gustavo Acosta, Presidente - Dr. Mario Fabián Avila, Secretario General.-

—oOo—

COLEGIO MÉDICO REGIONAL
EL BOLSÓN

Asamblea Anual Ordinaria

(Fuera de Término)

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria Fuera de Término, para el día 25 de Noviembre de 2015, a la hora 19, a realizarse en la sede social del Colegio Médico de El Bolsón (R.N.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones del llamado fuera de término.

2) Elección de un socio para firmar el acta de Asamblea.

3) Tratamiento y Aprobación de Memorias, Balances, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de cuentas de los Ejercicios Nº 1 (12/ 08/08 al 30/06/2009) Nº 2 (01/07/09 al 30/06/ 2010), Nº 3 (01/07/2010 al 30/06/2011), Nº 4 (01/07/2011 al 30/06/2012), Nº 5 (01/07/2012 al 30/06/13), y Nº 6 (01/07/2013 al 30/06/2014).

4) Actualización valor cuota social.

5) Elección de socios para ocupar los cargos de Comisión Directiva por el término de dos (2) ejercicios: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares y un (1) vocal suplente, por finalización de mandato.

6) Elección de socios para ocupar los cargos de Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) ejercicios: Revisor Titular y Revisor Suplente, por Finalización de mandato.

7) Elección de tribunal de Honor: 3 (tres) titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) ejercicios..-

La asamblea se hará de acuerdo a lo estipulado en los títulos X del Estatuto Social aprobado.-

Consta en Acta Nº 60 (Comisión Directiva, Libro Nº 1- folio Nº 60)

Juan Daniel Santucho, Presidente - Gustavo A. Santucho, Secretario.-

—oOo—

CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE VIEDMA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma, 28 de octubre de 2015

Convócase a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día miércoles 25 de noviembre de 2015, a las 21,00 hs. en su sede social de calle Buenos Aires 53 P.B., Viedma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y aprobación del acta de asamblea.

2- Designación de dos socios para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea que se celebrará en la fecha.

3- Razones de la convocatoria fuera de término.

4- Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2015.

5- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización por cumplimiento de mandato.

6- Designación de los integrantes del Comité electoral establecido en el inciso d) del artículo 27 del Estatuto para la renovación de las autoridades de la institución.

7- Acto eleccionario y promulgación de autoridades.

Los cargos a cubrir son:

Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, titulares: seis (6); suplentes: cuatro (4)

Comisión de fiscalización: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) suplente.-

Juan Agustín Moggio, Presidente - Gastón Eduardo Cabrera, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL DEL CLUSTER DE FRUTOS SECOS DE LA NORPATAGONIA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma, noviembre de 2015

La Comisión Directiva de la Asociación Civil del Cluster de Frutos Secos de la Norpatagonia convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2015 a las 9 hs. en el Valle Medio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Selección de dos socios para la firma del Acta.

2.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio contable cerrado el 30 de junio de 2015.

4.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período 12/12/2013 al 30/06/2015.

5.- Ratificar el monto de la Caja Social consensuada en el Acta de Comisión Directiva nº 8.

6.- Puesta en consideración de acuerdos y convenios.

7.- Tratamiento de la cuota social.-

Nota: La documentación respectiva a la Asamblea (punto nº 3 del Orden del día), está a disposición de los socios, de la cual se podrá solicitar una copia en Saavedra 299, Viedma, Río Negro.

———

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil del Cluster de Frutos Secos de la Norpatagonia convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 10,30 hs. en el Valle Medio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Reforma del Estatuto.-

Fernando Malaspina, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA MENSAJEROS DE CRISTO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

En Viedma (R.N.), en la sede social de la asociación a los 29 días de Octubre de 2015 siendo las 8:00 horas se reúne la Comisión Directiva con quórum suficiente, a efectos de tratar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. En este acto se aprueba la Memoria y Balance General a fecha 30/06/2015 no habiendo observaciones que formular al respecto. Asimismo se aprueba el padrón de asociados en condiciones de asistir y votar para la presente asamblea. Se pasa a tratar el Orden del Día, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se aprueba el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombrar (2) asociados para firmar el acta de asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 30/06/2015.

5) Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva aprueba por unanimidad fijar la fecha de Asamblea Ordinaria para el 25 de Noviembre de 2015 en el horario de 20:00 hs. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del día de la fecha.-

Lagos Arnoldo, Presidente - Susana Gajardo, Secretaria.-

—oOo—

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CREMILDA PINILLA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Cremilda Pinilla de Chimpay, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete (27) de noviembre a las dieciocho (18) horas en el local del Centro sito en la calle Los Copihues 188 de esta localidad, a los efetos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secetario.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el treinta y uno de agosto del corriente año.

De nuestros estatutos: Artículo 20..."Las Asambleas serán validas sea cual fuee el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Josefa M. Zampallo, Presidenta - Marcelo A. Laure, Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL EL OTRO SUR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a dispocisiones estatuarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que esta Asociación Civil El Otro Sur realizará el día 30 de noviembre de 2015, a las 20:00 horas, en el SUM propio, cito en calle Boulevard Ituzaingó Nº 696, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 °.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.

2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3°.- Consideración y aprobación de memorias y ejercicios contables cerrados al 31/03/2013, 31 / 03/2014 y 31/03/2015.

4º.- Dar a conocer la Nómina actual de socios.-

Carlos Názara, Presidente - Lorena Madariaga, Secretario.

—oOo—

CAJA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIA ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de término)

Convócase a los señores afiliados de la Caja Previsional y de Seguridad Social para para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro a la Asamblea Ordinaria, prevista en el Art. 8º, a realizarse el día 25 de Noviembre del año 2015, a las 18 hs. en la sede de la Caja Previsional y de Seguricad Social para los Profesionales en Ciencia Económicas de la Provincia de Río Negro sita en Italia 235 de la ciudad de Cipolletti, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos profesionales presentes para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Notas y Anexos, comprendido entre el 01 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014, Presentación del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Toma de conocimiento del Dictamén Profesional Técnico-Actuarial al 31 de diciembre de 2014.

5.-Consideración del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el período que abarca desde el 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

6.-Tratamiento de las ponencias sobre las cuestiones de interés general para el mejor y más eficiente funcionamiento de la Caja Previsional.

Llámese en segunda convocatoria, con la presencia de los miembros que concurran, a los profesionales afiliados a la Caja Previsional y de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, que al momento de la Asamblea se encuentren activos a realizarse el día 25 de noviembe de 2015 a las 19

horas, en la Sede de la Caja Previsional y de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, sita en Italia 235 de la ciudad de Cipolletti, para considera el mismo Orden del Día, indicado más arriba

Cr. Silvio Rizza - Presidente Consejo Directivo

Cr. Emilio Perticarini, Presidente del Consejo de Administración

—oOo—

TRES ASES S. A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Fuera de Término -, correspondiente al 57º ejercicio, para el día 04 de diciembre de 2015, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Lisandro de la Torre Nº 100 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1).- Designación de dos accionistas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2).- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

3).- Lectura de aprobación Memoría, balance e informe complementarios, consideración de la documentación prescripta por el art, 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.

4).- Gestión del Directorio.

5).- Distribucción de resultados y remuneración del Directorio.

6º).- Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Enrique Grisanti, Presidente del Directorio Tres Ases S. A.

ASOCIACIÓN CIVIL
CÍRCULO POLICIAL VALLETANO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a las normas legales, estatutarias, y la Resolución Nº 807/14, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Interventor designado convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2015, a las 19 horas, en el local sito en calle Bartolomé Mitre Nº 944, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos asambleístas para refrendar, conjuntamente con el Interventor, el Acta de Asamblea.

2º - Modificación del Art. 8º, del Estatuto de la Asociación.

3º - Expulsión del asociado Carlos Virgilio Matus.

4º - Aprobación de cesiones de posición contractual.

5º - Rendición de cuentas de comisión recaudadora cuota extraordinaria.

6º - Tratamiento que se dispensará a los deudores morosos de la Asociación.

7º - Tratamiento desalojo Orlando Elio Millapi.

Nelson Gutiérrez, Interventor.

—oOo—

ACLARACIÓN

———

En el Boletín Oficial N° 5393, de fecha 28-09-2015, en la Sección Administrativas - Ley N° 5059 - Artículo 3° - Inciso 1)

Donde dice:

"Realizar un seguimiento permanente del agente y la información médica la tramitación de distintos organismos tratamiento médico asistencial".

Debe decir:

"Realizar un seguimiento permanente del agente y centralizar la totalidad de la información médica a efectos de agilizar la tramitación de diligencias exigidas por distintos organismos intervinientes en su tratamiento médico asistencial".

———

Ley N° 5065 - Título

Donde dice:

"Programa Provincial de Promoción y Capacitación de la Colecta de Sangre de Cordón Umbilical"

Debe decir:

"Programa Provincial de Promoción y Capacitación en la Colecta de Sangre de Cordón Umbilical"

———

En el Boletín Oficial Nº 5400 de fecha 22-10-2015, en la Sección Administrativa

Ley N° 5071 Artículo 13 - Inciso a)

Donde dice:

"a) Fomentar acciones de recreación, esparcimiento turismo social"

Debe decir:

"Fomentar acciones de recreación, esparcimiento y turismo social"

———

Ley N° 5075 Artículo 4º

Donde dice:

"Artículo 4º.- La Jurisdicción del ejido municipal establecido en el artículo 10 de la presente ley, queda alcanzada por las restricciones impuestas en el artículo 5°, inciso b) de la ley E n° 3483"

Debe decir:

"Artículo 4°.- La jurisdicción del ejido municipal establecido en el artículo 1° de la presente ley, queda alcanzada por las restricciones impuestas en el artículo 5°, inciso b) de la ley E nº 3483"

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
1742.- 29-10-2015.- Modifícase el Cálculo de Recursos	1a12
DECRETOS SINTETIZADOS	12-13
RESOLUCIONES	13a17
FALLOS	18a29
LICITACIONES	29-30
CONCURSOS	30-31
EDICTOS DE MINERÍA	31
EDICTO D.P.A.	31
EDICTOS I.P.P.V.	31
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS	32

SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	32a36
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	37
ACTAS	37
COMUNICADO	26-27
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	37
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES	37-38
CONVOCATORIAS	38a40
ACLARACIÓN	40
AVISOS BOLETIN OFICIAL	40

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.